ESTUDIOS COOPERATIVOS

A. E. C. O. O. P.
ASOCIACION DE ESTUDIOS
COOPERATIVOS. MADRID

3

Cátedra Libre de Cooperación de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid

ESTUDIOS COOPERATIVOS N.º 3 - MADRID 1963

Director

José María Riaza Ballesteros

Consejo de Redacción

José Luis del Arco Alvarez
Federico Rodríguez Rodríguez
Elena García Morales
Albino García Lobo
Rafael Monge Simón
Eugenio Pérez Botija

Secretario: M. García

ESTUDIOS COOPERATIVOS aparece tres veces al año

Suscripción anual: España, 100 ptas.
Extranjero, 120 ptas.
Número suelto, 40 ptas.

ASOCIACION DE ESTUDIOS COOPERATIVOS (A. E. C. O. O. P.)

Héroes Diez de Agosto, n.º 5, 4.º dcha.-Tels. 225 93 24 y 225 93 35-Madrid-1

ESTUDIOS COOPERATIVOS

INDICE

Págs.

ESTUDIOS

LASZLO VALKO: Encuadramiento económico de las Cooperativas en relación con el Estado 3

FEDERICO RODRÍGUEZ: La Cooperativa intermitente. Análisis de una interesante experiencia cooperativa de vida efímera 27

ARTICULOS

PAUL LAMBERT: El consumo y el Movimiento Cooperativo. 41

JUAN GASCÓN HERNÁNDEZ: Aquiles Daudé Bancel o la pasión de dar 47

FRANCISCO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: El cooperativismo en la obra de John Stuart Mill 49

DOCUMENTACION COOPERATIVA

Información legislativa 59

Información bibliográfica 60

Notas 71

Fichero de artículos sobre cooperación 87

Depósito Legal. M. 244-1963 Imprenta Cosano - Madrid

ESTUDIOS

Encuadramiento económico de las Cooperativas en relación con el Estado

POR EL
PROF. DR. LASZLO VALKO
Universidad del Estado de Washington, Estados Unidos

La relación existente entre el Estado y las Cooperativas no es el único tema central en las discusiones de esta conferencia internacional, sino que también ha sido una cuestión importante desde el momento inicial del cooperativismo hasta el momento presente. Esta relación puede ser estudiada de dos formas. Fundamentalmente, las disposiciones incluidas en diversas leyes cooperativas, corporativas, etc., definen el lugar y la función de las Cooperativas desde el punto de vista legal. (Como esta relación legal será planteada por mi eminente colega, el Prof. Reinhard, y con la finalidad de evitar cualquier duplicidad en nuestras discusiones, me limitaré en mi exposición subsiguiente a los puntos económicos y me referiré a sus conexiones legales únicamente cuando sea necesario.)

La segunda forma importante para contemplar esta interrelación se obtiene partiendo del punto de vista económico. Dado que generalmente consideramos a las Cooperativas como instituciones que principalmente prestan servicios económicos, en ese caso es necesario resaltar la importancia de la función económica autónoma de las Cooperativas en relación con la política económica del Estado.

Con el objeto de hacer que semejante examen nos resulte lo más claro y comprensible posible, tenemos que tratar en primer lugar la cuestión básica de ¿Cuáles son realmente estos dos fac-

tores?, o lo que es lo mismo: ¿Qué es el Estado y qué es una Cooperativa. De acuerdo con la naturaleza de nuestras discusiones, en primer lugar vamos a analizar el punto de vista teórico y el práctico de estas consideraciones. Ciertamente, si hiciéramos esta tarea completamente unilateral, en gran medida nos resultaría errónea y sin utilidad, especialmente si cerrásemos los ojos a las realidades actuales para situarnos en la esfera de las afirmaciones irreales y utópicas. El análisis que sigue es, en consecuencia, una combinación de los conceptos idealistas y de los hallazgos prácticos, con la resultante final de que ninguno de los dos puede ser completo sin el otro.

Conceptos idealistas del Estado

Empezando con Platón (427-347 a. de J. C.) y Aristóteles (384-322 a. de J. C.), y probablemente hasta Hegel, quien puede ser considerado como el último gran filósofo de la moderna Teoría del Estado, todos los teóricos se refieren en primer lugar a la persona individual como el elemento componente fundamental de la vida social cuya culminación es el Estado. El pensamiento clásico (1) define al Estado como un organismo compuesto de individuos («como contrapunto del espíritu humano, ampliado muchas veces», según Platón, o como «un todo orgánico al cual pertenece el individuo», según Aristóteles). Los hombres—según la definición de Aristóteles son *zoon politikon*—, esto es, el animal social o político que persigue algo más que cubrir sus necesidades y deseos de cada día. Para lograr esta meta los individuos crean grupos sociales más amplios que la familia y, en consecuencia, a través de la aldea o las comunidades tribales, llegan hasta la meta final de la sociedad política: la creación del Estado. Hegel considera al Estado como el órgano supremo de la vida social, el cual es «infinito en sí mismo» y, por tanto, «la idea divina tal como existe sobre la tierra» (2).

Entre los filósofos griegos y Hegel, las interpretaciones teóricas más importantes ponen de manifiesto dos factores importantes, que habrá que tener en cuenta cuando se hable acerca de la organización y funcionamiento de los Estados modernos. Una afirmación característica se refiere a la situación del in-

(1) Platón: *La República, Las Leyes.* Aristóteles: *La Política.*
(2) Hegel: *Filosofía del Derecho. Filosofía de la Historia.*

dividuo como parte del complejo organismo que es el Estado. Aristóteles define al Estado como una asociación *voluntaria* de hombres. John Locke (1632-1704) también considera la sociedad política como resultado de la asociación voluntaria llevada a cabo por hombres independientes (3). Jean Jacques Rousseau (1712-1738) se refiere igualmente al Estado organismo como resultante de un *contrato* entre individuos (4). Ciertamente, semejante contrato—como pone de manifiesto Hegel—«surge de un deseo arbitrario de la persona». Kant define al Estado como «la unión de un grupo de hombres bajo normas jurídicas» (5).

La otra característica importante a la que llegan estas afirmaciones filosóficas es que «los hombres se unen en sociedades... para asegurar y defender sus propiedades» (Locke). Locke dice también que la sociedad civil (Estado) tiene la finalidad de: «la conservación de la propiedad», que quiere decir no sólo de los bienes económicos individuales, sino de «su vida, su libertad y sus tierras». Rousseau indica como necesario en la sociedad resultante del contrato, mantener la «posesión pacífica» de aquello que pertenece al individuo.

Como resultante de este breve resumen de las diversas opiniones de las teorías más destacadas que se ocupan del concepto del Estado, queremos resaltar esta conclusión importante: el Estado se organiza por el deseo *voluntario* o el contrato de los individuos, que quieren preservar y mantener sus *propiedades personales*—así como sus bienes económicos—al igual que sus valores humanos, como pueden ser la vida y la libertad.

Es evidente que, según estos conceptos clásicos, el *Estado ideal* lo crean los individuos para su propio beneficio. El Estado no es un superorganismo que subestima el deseo de los individuos en cualquier fase de su vida. Así dice Hegel: «El fin del Estado es la felicidad de los ciudadanos.» Ciertamente, en un cuerpo social los intereses de los individuos que lo componen tienen que ser coordinados con el interés general o público. Pero esto se hace partiendo de la base de la autodeterminación de los individuos cuando la sociedad política o el Estado establece limitaciones a los objetivos individuales mediante leyes elaboradas por y para todos. El bienestar público y los intereses privados se hallarán encuadrados dentro del marco legal, lo que no quie-

---

(3) Locke: *Ensayo sobre el gobierno civil.*
(4) Rousseau: *El contrato social.*
(5) Kant: *Ciencia del Derecho.*

re decir que constituya una ligadura para el ciudadano o para sus propiedades personales; esto es, la libertad de pensamiento y los bienes económicos.

Este *ideal* y su forma de encarnarse, conocida con el nombre de Estado *democrático,* es una entidad política de vida social basada en la justicia, la igualdad y la libertad individual para todos los ciudadanos. En qué medida tal Estado ideal funciona en la realidad, es algo que veremos más tarde, pero ahora permítasenos examinar el otro factor de nuestra discusión: las Cooperativas.

¿Qué son las Cooperativas? Las teorías sobre el Estado son muchas y diversas, según ponen de manifiesto las referencias anteriores que se remontan a las opiniones de los filósofos clásicos de hace más de dos mil años. A primera vista parece que en el momento actual, una teoría aceptada comúnmente acerca de la naturaleza de las Cooperativas sería una cuestión más sencilla, dado que existe una gran diferencia entre la magnitud y antigüedad de las dos instituciones.

Sin embargo, si tuviéramos que enumerar la larga serie de diversas teorías cooperativas que existen hoy en día, esto nos llevaría una extensión parecida a lo que exige el poner de manifiesto las teorías sobre el Estado. Existen ciertos conceptos sobre las Cooperativas que son aceptados como principios básicos, pero tenemos que confesar que no hay *una* teoría general que pueda ser indicada como el exclusivo y consistente pensamiento cooperativo.

Cuando el Prof. G. Draheim emprendió la laboriosa tarea de resumir de forma sintética las diversas teorías elaboradas por tratadistas bien conocidos, que se utilizaron en nuestra reunión internacional celebrada en Erlangen en 1957, hizo referencia a la conclusión a la que había llegado el Prof. Weippert, según la cual «la cooperación es una estructura social compuesta por diversos factores, y muy difícil de integrar en uno solo» (6).

Estoy en completo acuerdo con el Prof. Draheim, cuando dice que estas reuniones internacionales no pretenden formular una única teoría sobre la cooperación que pudiese ser aceptada como «una teoría-monopolio». La significación, y en cierta medida la gran ventaja de cualquier ciencia humanística (Geisteswissenschaft), en la cual yo incluyo también la nueva «ciencia de la cooperación», es el hecho de que no se pueda procla-

(6) Draheim: *Die Genossenschaft als Forschungsgegenstand.*

mar una única, indiscutible, y perdurable teoría. El progreso real de tal ciencia viene asegurado mediante la exclusión de conceptos normalizados que necesiten un consentimiento unánime de todos los participantes Según esta, mientras trabajemos bajo el principio de la libertad individual, nunca tendremos una teoría de la cooperación uniforme y normalizada. Semejante formulación podría surgir únicamente de manera dictatorial, donde el cerebro humano y la intuición creadora carezca de importancia, y ciertos principios declarados *a priori* decidirían lo que las Cooperativas *pueden* ser sin ningún tipo de oposición o crítica.

Ciertamente, tenemos varios conceptos básicos que pueden ser formulados como *principios universales*, pero esto siempre estaría sometido a discusiones científicas continuas muy provechosas, que pueden cambiar algunas partes de toda la teoría o que pueden añadir ideas nuevas. según requieran los futuros cambios económicos y sociales. Incluso el pensamiento de los formuladores individuales de la ciencia cooperativa puede experimentar ciertas transiciones, a causa de que la materia de sus consideraciones no es estable e inamovible, sino que depende de las fluctuaciones progresivas de la vida humana.

Podemos conseguir una plataforma mejor que nos permita considerar la naturaleza básica de las Cooperativas si hacemos lo posible por resumir los principios aceptados *generalmente*, con preferencia a aquellas otras cuestiones sometidas a controversia.

La mayoría de los teóricos de la cooperación consideran esta institución como una forma económica. Sin embargo, esto no excluye las otras características de las Cooperativas: su naturaleza social, que tanto recalcan los expertos que se interesan en especial por el Movimiento Cooperativo de las zonas geográficas en vías de desarrollo. No es de ningún modo una definición que pueda ser sometida a controversia, si decimos que las Cooperativas son, ante todo, una institución económica, con un contenido social considerable. Esta dualidad surge de la naturaleza universal y compleja de las Cooperativas. (Podemos añadir que en algunos países las Cooperativas también promueven programas educativos, y con esto tendremos otra característica de la cooperación: la de ser un promotor de la educación y la cultura.)

El término «complejo» significa que podemos considerar las Cooperativas desde diferentes ángulos, constituyendo cada uno

de ellos una rama especial de las modernas ciencias humanísticas. Esto me sirve para mencionar brevemente que tres tipos diferentes de científicos—un economista, un sociólogo y un jurista—pueden observar y examinar una Cooperativa desde su propia perspectiva y hacerlo de una manera absolutamente diferente, según la consideren como un sujeto de Derecho o bien como un objeto de funciones económicas o sociales. Si tomamos en consideración sólo uno de estos elementos para hacer un análisis teórico de la cooperación, tendremos únicamente una interpretación *parcial* del total, aunque complejo, problema, ¿qué es una Cooperativa?

La naturaleza *universal* de las Cooperativas—según mi opinión—viene expresada por la difusión internacional del Movimiento Cooperativo, que se nos pone de manifiesto en todas las partes del mundo y en todos los sectores de la vida económica. No existen países en el mundo donde no pueden utilizarse—si es que lo permiten sus sistemas políticos—los servicios de las Cooperativas y no hay ninguna clase de empresa económica para la cual no puedan ser aptas las Cooperativas. La variedad en los tipos de Cooperativas es una muestra muy significativa de su relevancia universal. Además, podemos subrayar ese carácter universal de la cooperación indicando que no es un privilegio monopolístico para ningún tipo de clases sociales. A pesar del hecho, de que en un principio el Movimiento Cooperativo de consumo afectaba únicamente a la clase trabajadora, las Cooperativas de consumo funcionan hoy para todas las clases sociales, sea cual sea su *status* respectivo Las Cooperativas de crédito tipo Raiffeisen sirven a personas de cualquier profesión y no únicamente a agricultores. El Movimiento Cooperativo, en consecuencia, no puede ser considerado como un movimiento clasista.

Sin embargo, podemos mencionar aquí un fallo específico, que en cierto modo influye el crecimiento de la teoría cooperativa para convertirse en una ciencia de la cooperación universal. Cuando se contemplan las elucubraciones teóricas de los expertos cooperativos de nuestro siglo, se ve que la mayoría de ellas se refieren a un tipo de Cooperativas, al Movimiento Cooperativo de consumo. Pienso, en primer lugar, en la teoría de Charles Gide y de sus actuales seguidores, quien construyó un concepto aceptable y científicamente completo de las Cooperativas de consumo. Pero cuando se contemplan los estantes de una biblioteca con el propósito de buscar una colección similar

de publicaciones que versen sobre las Cooperativas agrícolas, el resultado es un poco desalentador. La mayoría de semejantes publicaciones son obras técnicas o descriptivas, pero no se puede encontrar un análisis de la cooperación agrícola con una base teórica amplia al igual que ocurre con el pensamiento relativo a la cooperación de consumo elaborado durante los últimos cincuenta o sesenta años. Este es probablemente el fallo de los expertos interesados en la cooperación agrícola que se encastillaron dentro de su especialidad sin observar el progreso de la teoría cooperativa en la otra rama de la cooperación: la del consumo.

Es evidente que una ciencia cooperativa universal debe considerar los dos ángulos: el de los productores agrícolas y el de los consumidores, en relación con las Cooperativas. Ninguno está completo sin el otro. En cierta medida, todos somos productores y consumidores. Para producir corriente eléctrica hay que poner en contacto los dos polos: el positivo y el negativo. Para crear una corriente efectiva dentro de un sistema económico hay que conectar los dos polos: el de los productores y el de los consumidores. Y esto hay que hacerlo también de una manera científica. Para establecer un conocimiento más universal de las Cooperativas no podemos sentirnos satisfechos con estudios parciales y unilaterales, quo toman en consideración sólo un específico tipo de Cooperativas.

Los principios de Rochdale son indicadores sólidos

A pesar de las diferentes controversias que se dan en la moderna teoría del Movimiento Cooperativo, podemos formular la opinión de que la sólida estructura constituída por los principios de Rochdale no ha sufrido ningún daño en los tormentosos cambios experimentados a lo largo del último siglo. Los teóricos que se alzan como representantes de diferentes puntos de vista están de acuerdo por lo común en que estos principios pueden ser utilizados todavía hoy y en el futuro como una acertada base para el progreso de las Cooperativas. Es verdad que algunos de los siete principios puedan necesitar una reelaboración. Otros han adquirido mayor importancia durante las últimas décadas de la que tenían en 1937, cuando la Alianza Cooperativa Internacional adoptó esta fórmula. Y probablemente la afiliación de los socios, típicamente voluntaria, habrá que

ponerla de manifiesto de una manera más explícita, en lugar de la fórmula de «puerta abierta», que en cierta medida es poco realista.

Según los conceptos más importantes de los principios de Rochdale, podemos considerar una Cooperativa:

1. Organización *voluntaria* con la finalidad de promover el beneficio mutuo de los socios, mediante la ayuda mutua.
2. Institución *socio-económica* que lleva a cabo servicios económicos para los socios y a la vez promueve su bienestar social.

La cuestión de si predomina la finalidad económica o la social no puede ser determinada de una manera general, porque depende por completo de las condiciones bajo las cuales se organizan las Cooperativas, su propósito, las intenciones de los socios y la influencia del medio social local, etc.

Ciertamente consideramos la Cooperativa como institución democrática también, que concede la igualdad a los socios mediante el principio «un hombre un voto». No hay implicado ningún propósito de obtener un beneficio, supuesto que los excedentes de la Empresa Cooperativa serán distribuídos entre los socios según su participación personal. Igualmente, la retribución del capital es limitada. La idea de promover la educación le otorga a la cooperación un cariz cultural característico.

Pero en la relación del Estado con las Cooperativas hay que referirse al principio mencionado de neutralidad política y religiosa, el cual establece claramente que las Cooperativas *no* están organizadas para la promoción de ningún programa político. Esta afirmación de neutralidad se convertirá en una cuestión principalísima, cuando más adelante intentemos definir la situación de las Cooperativas en los Estados modernos.

Las semejanzas producen malas interpretaciones

Varios participantes en nuestras reuniones internacionales anteriores hicieron notar que las divergencias al definir los términos cooperativos, o los diferentes significados que a veces adoptan las mismas palabras, acarrean malas interpretaciones en torno a los principios. Incluso el uso de palabras similares en lenguas diferentes, no quiere decir que tengan el mismo sentido o significación.

Es también importante hacer notar semejantes contradiccio-

nes cuando estamos tratando en torno a la significación real de los dos factores que integran nuestra discusión, el Estado y las Cooperativas. En nuestro lenguaje cotidiano, la importancia del Estado ha llegado a ser un fenómeno trascendental, y, en consecuencia, tiende a ser reemplazado por el concepto más realista de «Gobierno». Muy frecuentemente utilizamos las palabras «Estado» y «Gobierno» como instituciones idénticas. Sin embargo, dentro del concepto ideal del Estado, el Gobierno es realmente la rama ejecutiva, que administra los negocios públicos de acuerdo con las disposiciones legales y persiguiendo el común interés y beneficio de todos los ciudadanos. Algunas teorías identifican erróneamente el Gobierno, no sólo con la rama ejecutiva, sino también con la legislativa. Pero la autoridad para legislar pertenece a los ciudadanos, quienes ejercen este poder en los Estados modernos mediante un sistema parlamentario elegido democráticamente. Este organismo representativo será el que autorice al Gobierno para que ejecute las leyes. Si el Gobierno suplanta en la práctica la acción legislativa, su función no servirá para crear leyes en sentido auténtico, sino que lo que hará es «una promulgación de órdenes», sistema que constituye el síntoma básico para identificar las diversas formas de régimen dictatorial, que desposeen al pueblo de su poder legislativo .

Cuando nos referimos a la relación existente entre el Estado y las Cooperativas, es importante distinguir si nos referimos al Estado «sui generis» o únicamente a su rama ejecutiva, es decir, al Gobierno.

Nos ocurre algo parecido cuando nos referimos a las definiciones de Cooperativas, puesto que pueden llevarnos a confusión ciertas semejanzas Ocurre que podemos denominar Cooperativas a otras instituciones que, no obstante, son absolutamente diferentes. Con relación a esto, lo más importante consiste en separar el grupo de las Cooperativas de las colectividades. Necesitaría mucho tiempo para hacer una relación de las divergencias y semejanzas existentes entre las Cooperativas y las colectividades. Por tanto, nos conformaremos con explicar el punto central del problema. La forma cooperativa es esencialmente una unión de individuos que se asocian con el objeto de lograr ciertos fines, en su mayoría económicos, mediante la ayuda mutua. Esta asociación nunca consigue destruir la integridad de sus miembros, y nunca les priva de sus propiedades personales, a la vez que promueve su bienestar individual, com-

parten los beneficios y resultados de la Cooperativa individualmente, mediante un sistema de prorrateo, según viene definido por el principio del «dividendo según las compras» (para las Cooperativas de consumo) y en el sistema de «capital desembolsado» (para las Cooperativas agrícolas). Es evidente que la Empresa Cooperativa es parte integral del sistema económico general, que se basa en la propiedad privada.

Por el otro lado se encuentra el sistema de las colectividades, en su forma más extrema, como una negación de todo derecho individual o de la posesión personal. En este grupo, los miembros de varios tipos de colectividades viven juntos bajo una forma regulada de modo estricto y limitado, que es una contradicción con el sistema cooperativo, donde los socios trabajan juntos, pero en el cual viven su propia vida personal, en su propio domicilio y según su personal deseo.

Las colectividades, en un sentido ideal, tienen cierto origen histórico, incluso anterior a la aparición de la primera Cooperativa. Estas formas colectivas de existencia eran creadas, en ocasiones, cuando tenía lugar algún período de gran peligro, con la finalidad de proteger la vida del grupo. Al igual que, con las «catacumbas», los primeros cristianos intentaban esquivar las persecuciones del Imperio Romano. En ocasiones, las colectividades existían como reliquias de la forma de vida patriarcal o tribal, según puede constatarse hoy en diversos lugares de Africa. Durante los siglos anteriores, muchos grupos religiosos o sectas dieron lugar a estas formas de comunidad colectiva, en cierta medida realizadas con el utópico sistema falansteriano de Fourier. Puede incluirse en este grupo la realización más reciente de las empresas colectivas surgidas por iniciativa voluntaria: el sistema israelí de los «Kibutz».

Pero la evidencia histórica muestra que semejantes experiencias han sido «antinaturales», y estas organizaciones han tenido una vida relativamente corta, por lo común de una duración que no va más allá de la vida de sus fundadores. O bien desaparecían gradualmente, o se transformaban en entidades más liberales y, en consecuencia, más acordes con la naturaleza humana.

En el grupo de las colectividades se registra hoy el intento de llegar a construir un sistema colectivista completo, como una transformación política y económica del *status* de comunismo. Este sistema, sin embargo, continúa utilizando incorrectamente el nombre de «cooperativo» para designar a las recién creadas

empresas colectivistas. De ahí proviene, por desgracia, la confusión general entre los dos grupos. Sin embargo, si colocamos el sistema cooperativo entre las modernas formas de empresas económicas, que mantienen y conservan la posesión y propiedad individuales, se ve cómo la línea entre Cooperativas y colectividades aparece más diáfana.

Sistema moderno de propiedad privada

Se puede aceptar generalmente que nuestro mundo vive hoy dentro de dos sistemas económicos absolutamente diferentes, que implican dos distintos sistemas políticos. Por una parte se sitúan los principios del Estado ideal y democrático, donde la meta es la seguridad y «felicidad» de sus ciudadanos. Para recordar esos conceptos hemos citado brevemente el pensamiento de las teorías clásicas de hace dos mil años. En la otra forma, todos los derechos individuales están disueltos dentro de un ente colectivo, que también suprime la mayoría de los derechos humanos, entre los que se encuentra el derecho de propiedad individual. El primer sistema viene a ser denominado de modo un tanto propagandístico como «capitalismo». Este sistema a menudo es condenado por las muchas faltas y errores que se cometieron en la vida social del último siglo y en los primeros años del nuestro. Pero estos síntomas han desaparecido ya en nuestro tiempo, y, por tanto, invocarlos carece de significación. El sistema capitalista anterior, según la moderna ciencia económica, es una forma social que se basa en la propiedad privada.

El sistema económico y político colectivista, tal como se nos aparece representado por los comunistas (quiero recalcar que me refiero a un sistema teórico de comunismo y no a sus aplicaciones como régimen político), suprime por completo la propiedad personal. La meta final es una forma de vida colectiva absoluta. Dentro de este sistema, la tienda más pequeña o el tallercito artesano o trozo de tierra de propiedad privada vienen a ser considerados como empresa capitalista «explotadora» y que, en consecuencia, hay que eliminar.

No pretendo, al hacer esta exposición, analizar y extenderme en torno a estos dos sistemas diferentes, a sus méritos o a sus fallos. Sin embargo, hay que referirse de modo terminante a la diferencia existente entre las Cooperativas y las colectivas

cuando queremos definir el *status* de las Cooperativas modernas en relación con el Estado.

Dinámica económica de las Cooperativas

Estas afirmaciones no dejarán ninguna duda en torno a nuestra opinión de considerar la cooperación como una parte integrante de la economía basada en el sistema de propiedad privada. Es una realización personal de sus socios y no un movimiento colectivista, cuyo motor raramente viene producido por la autodeterminación.

En este sentido quiero puntualizar la ventaja del Movimiento Cooperativo en su relación con la economía general. Esta ventaja se demostrará claramente cuando consideremos que la mayoría de las Cooperativas integran dentro de entidades poderosas el esfuerzo y las actividades de los individuos que permanecerían infecundos —al igual que un solitario grano de arena— sin la cooperación. Un mérito muy grande, y con frecuencia poco resaltado, está en que las Cooperativas desde sus orígenes alumbraron nuevas fuentes de producción y de actividad económica, que hubiesen permanecido sin descubrir a no ser por esta coordinación económica. La existencia individual puramente vegetativa se convirtió, mediante las Cooperativas, en un factor activo y productivo. El sistema cooperativo —establecido mediante la ayuda mutua— es realmente hoy una energía dinámica que es capaz de convertir la débil energía de los individuos en muchos millones de caballos de fuerza. Por tanto, ocupa un lugar igualmente respetable con relación a otras formas empresariales de la economía moderna.

En consecuencia, si el éxito y, en cierta medida, el asombroso resultado logrado por el Movimiento Cooperativo en los diversos sectores de la vida económica de la mayoría de los países del mundo nos inclina a ser optimistas en lo tocante a su futuro, no obstante hay que establecer ciertas limitaciones naturales a su desarrollo venidero. En ciertos países, en especial en las áreas geográficas en vías de desarrollo, donde la promoción cooperativa es más entusiasta y emocional, hay una tendencia a considerar el Movimiento como el único remedio para todas las enfermedades económicas y las depresiones; viendo en ella, por tanto, la salvación de todos los seres humanos. Tales extravagancias son comprensibles, especialmente

cuando la dispersión del ideal cooperativo entre personas de bajo nivel cultural e incluso analfabetos es una tarea misionera. Pero en el mundo realista del Movimiento Cooperativo deberemos apartarnos de esas afirmaciones ampulosas, tales como «monopolio cooperativo», o considerar la Cooperativa como un medio para construir la «*commonwealth* cooperativa».

La cooperación, interpretada en términos realistas, tiene una función muy importante que desarrollar en la economía del Estado moderno, pero no está organizada como para establecer ningún monopolio o llevar a cabo un cambio social revolucionario o una transformación en un «Estado cooperativo». Una comprensión realista del sistema cooperativo viene expresada perfectamente mediante los pioneros de Rochdale, quienes levantaron su diminuto almacén cooperativo sobre unos cimientos firmes y no intentaron convertir estas ideas en un mundo social utópico e irreal, tal como pedía Robert Owen. Así, el experimento cooperativo de Rochdale se convirtió en un movimiento de dimensión mundial, mientras que las respetables ideas de Owen y Fourier no pasaron de la categoría de sueños.

El Estado y las Cooperativas

La relación existente entre el Estado y las Cooperativas no es únicamente el tema central de esta conferencia. Es también un punto cardinal, que sirve para determinar el contenido real de las Cooperativas existentes, en especial con relación a saber si conservan el *status* de ayuda mutua y autonomía o, por el contrario, se encuentran apoyadas y dirigidas en gran medida por los Estados-Gobiernos, como si fuesen organizaciones débiles y poco activas.

Citando en primer lugar las definiciones clásicas relativas al Estado ideal, pretendemos poner de manifiesto las conclusiones significativas de estas teorías. Sin excepción, se refieren a la asociación voluntaria de individuos que crean el Estado para preservar y mantener sus posesiones privadas. En tal forma de Estado, las Cooperativas están organizadas por la decisión voluntaria de un pequeño grupo de individuos, y éstos respetarán los derechos y propiedades privadas de los miembros. Los Gobiernos en tales Estados son las ramas ejecutivas, que no pretenden para sí mismos un poder dictatorial.

Bajo estas circunstancias, la relación correcta entre el Es-

tado y las Cooperativas habrá que basarla en el acuerdo mutuo, establecido por la Ley, que asegura el gobierno autónomo y un *status* de autosuficiencia para las Cooperativas, a la vez que se le garantizan al ciudadano los mismos derechos y libertades económicas. Este punto de vista puede ser considerado como demasiado idealista y no conforme con las condiciones reales existentes en algunos países que están actualmente desarrollando sus sistemas políticos y económicos. Admitimos que están intentando definir un programa idealista para las Cooperativas, pero eso no significa que semejantes afirmaciones sean poco reales. Existen ya actualmente en muchos países muy bien desarrollados.

Es bien conocido que en estos países el Estado o el Gobierno no se interfieren en los asuntos internos de la Cooperativa, excepto cuando se establecen regulaciones legales para todos los tipos de empresas económicas (sean individuales o corporativas), y las Cooperativas se benefician de un *status* perfectamente independiente y autónomo. Esta suposición se hizo evidente desde el principio de la existencia del mundo cooperativo. Ni los pioneros de Rochdale, ni los socios de las Cooperativas de Crédito del sistema Raiffeisen, ni los agricultores de Dinamarca o de los Estados Unidos buscaron ninguna ayuda, asesoría o protección especial por parte del Estado o de los Gobiernos. Hace sesenta años aproximadamente, cuando la Alianza Cooperativa Internacional celebró su Sexto Congreso, en Budapest, en 1904, la gran figura de la Conferencia, Alesander Karolyi, estableció claramente la independencia de las Cooperativas auténticas con relación al Estado.

El problema que realmente se debate es que en algunos países, mediante cambios drásticos en la forma de gobierno. el Estado ha asumido un poder más dictatorial todavía. El Estado ha llegado a adquirir una supremacía única, que somete a los ciudadanos antes independientes y a sus instituciones. No hay mucho que decir acerca de este hecho, sino que las Cooperativas que se encuentran en esas circunstancias, al igual que todo el conjunto de la vida económica, se convierten en parte del sistema de totalitarismo estatal. Pero hay otro caso en nuestros días, cuando el Estado o el Gobierno participa con mayor poder e influencia, en las actividades del Movimiento Cooperativo de lo que es corriente en los países muy desarrollados, o incluso conveniente, partiendo del punto de vista mencionado anteriormente.

En este caso, de acuerdo con la práctica, y en especial teniendo en cuenta las condiciones muy específicas de muchos países nuevos en vías de desarrollo, no podemos establecer una fórmula típica para la relación entre el Estado y las Cooperativas, tal como sería necesaria en los Estados más desarrollados. Tal aplicación realista omitiría probablemente algunas características de los conceptos idealistas enunciados anteriormente. Sin embargo, los principios ideales no deben ser abandonados, sino mantenidos como arma de defensa para el triunfo final, y pueden servir como las líneas maestras para un progreso futuro. Esta situación comprometida necesita alguna explicación. Hemos de considerar, al menos, qué concesiones hay que hacer en la relación mutua entre el Estado y las Cooperativas, otorgando más poder al Estado, pero sin destruir o postergar el principio de la cooperación libre, como requisito y meta final.

Teoría evolutiva de las Cooperativas

La situación mundial refleja claramente hoy que los diversos Estados poseen un grado de desarrollo diferente en lo que se refiere a su forma de Gobierno. Desde las más primitivas formas de Estado que se encuentran actualmente desarrollándose. vemos que existe una gran variedad de formas políticas, hasta que se llega al grupo de los Estados democráticos muy desarrollados. Ciertamente, como en toda institución humana, el grado más alto no quiere significar que sea el más perfecto ni el último. Pueden acontecer cambios posteriores en el futuro, como consecuencia de las continuas fluctuaciones del progreso humano.

Una diferencia semejante en la valoración de los varios tipos de Cooperativas puede hacerse según si aceptamos una interferencia mayor o menor por parte del Estado en el Movimiento Cooperativo.

Es inadecuado que en nuestros argumentos de carácter teórico consideremos a todas las Cooperativas como entidades semejantes o iguales, y que no nos demos cuenta de que existen ciertas diferencias que distinguen las Cooperativas primitivas de las que actualmente se encuentran en la cumbre de su proceso de desarrollo. Normalmente consideramos a las Cooperativas como entes numéricos, particularmente cuando queremos demostrar la creciente importancia de la cooperación mediante el

número de Cooperativas. Siguiendo este criterio estadístico, cada nueva Cooperativa tendría el valor de una entidad, sin conceder importancia a su extensión, potencialidad y autenticidad. Por ejemplo, las estadísticas internacionales cooperativas hacen referencia al número, pero no establecen ninguna distinción acerca de si la nueva Cooperativa es una pequeña Cooperativa o una asociación de crédito cooperativo elemental, organizada por un misionero entusiasta para los nativos de una de las islas Fiji o, por el contrario, se trata de una Empresa Cooperativa grande, que es un complejo económico dentro de la moderna organización económica.

Esta distinción interna en la potencialidad de las diferentes Cooperativas debería ser definitivamente puesta de manifiesto si aplicamos la llamada teoría de la evolución dentro de la familia de las Cooperativas. Según esto, no deberemos pensar o hablar en torno a las Cooperativas únicamente como una entidad numérica dentro de una dirección horizontal.

(Coop..., coop..., coop..., coop..., coop.)

Nuestro sistema va más allá, en dirección vertical, comenzando con las Cooperativas primitivas y culminando con la compleja organización de las modernas Cooperativas.

Como hicimos varias veces anteriormente, quiero puntualizar de nuevo: este sistema de desarrollo vertical, o la aplicación de la teoría de la evolución a las Cooperativas, es el método más lógico para determinar el por qué podemos aceptar una intervención más activa del Estado o del Gobierno para con las Cooperativas de los países en vías de desarrollo superior al permisible en los países muy avanzados, donde ya existen Cooperativas independientes que pueden mantenerse por sí mismas.

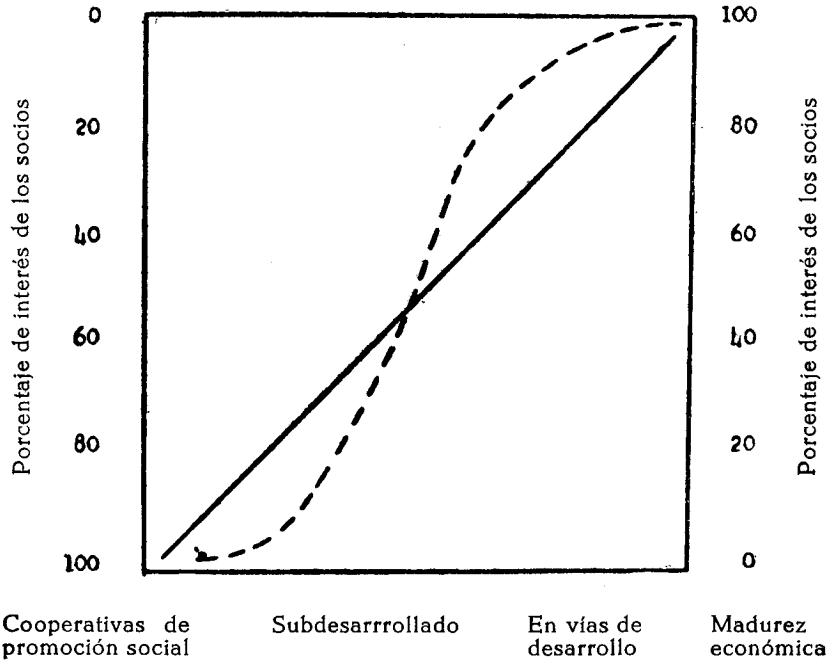

DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS

EXPLICACION: El gráfico anterior es la representación diagramática de la evolución de las Cooperativas, y no una función. Pone de manifiesto la tesis de que a medida que avanza el desarrollo económico de un país aumenta el interés de los socios por las Cooperativas, y, en consecuencia, la influencia del Estado disminuye. Según sea el punto de la línea de las abscisas que se tenga en cuenta, así en las ordenadas tendremos. respectivamente, el porcentaje de interés de los socios por su Cooperativa. La relación no es rígidamente lineal, tal como parece indicar la recta de trazo grueso del diagrama. Si se efectuara una investigación a fondo, se llegaría probablemente a la conclusión de que la relación adoptaría más bien la forma de una curva sigmoidea. O lo que es lo mismo, un incremento más rá-

pido en el período de desarrollo intermedio, y una disminución al aproximarse a la fase de madurez. La línea de trazo discontinuo sirve para representar este fenómeno.

Todos los expertos en cooperación, tanto teóricos como prácticos, están de acuerdo en que un Movimiento Cooperativo promovido y dirigido por el Estado ha de ser una situación transitoria, y las Cooperativas —mediante un progreso gradual— deberán desprenderse de sus estrechas conexiones con el Estado y obtener cada vez más independencia. Esta manera de organizar y dirigir Cooperativas «desde arriba» se contradice con la forma natural de ser de las Cooperativas, que crecen a la manera de las plantas, esto es, en la dirección de abajo hacia arriba.

Generalmente aceptamos la necesidad de una promoción estatal en determinadas áreas geográficas, donde el nivel educativo del pueblo es relativamente bajo e incluso nulo (analfabetismo). Estas gentes no pueden darse cuenta por sí mismas de sus necesidades económicas y sociales y son incapaces en absoluto de llevar a cabo ningún tipo de esfuerzo para mejorar la situación. Su existencia humana se limita a vegetar dentro de una vida poco activa y productiva. En esta situación, el Estado se encarga de hacerlo todo, con objeto de promover el bienestar económico y social, incluyendo, por tanto, la promoción de las ideas cooperativas para el beneficio del pueblo. En este período inicial, con toda probabilidad, el contenido social es el elemento importante. En consecuencia, hay que denominar a este tipo de organizaciones como «Cooperativas de bienestar».

Siguiendo la línea de su evolución gradual, encaminada hacia la dirección vertical, podemos afirmar que con la creciente comprensión y conocimiento por los miembros de sus propias Cooperativas, la participación del Estado se va haciendo menos necesaria. Hasta convertirse en un elemento mínimo tal, como vemos en la culminación de la línea vertical, en cuya cumbre se encuentran las «Cooperativas económicas auténticamente independientes y que se mantienen por sí mismas».

No tenemos en el momento actual la respuesta final en torno a la cuestión de cuánto debe durar el protectorado y la vigilancia del Estado para con las Cooperativas. Esto dependerá de cuándo se consigue que los socios adquieran conciencia cooperativa, cosa que es el resultado de una tarea educativa de amplia dimensión. Cuándo el Estado renunciará a su elevada participación en el Movimiento Cooperativo, es algo que, no obs-

tante, depende de la decisión propia del mismo Estado. Allí donde existe una cooperación promovida por el Estado, los dirigentes gubernamentales no cesan de poner de manifiesto que esa situación es transitoria e insisten en que el objetivo final es llegar a un sistema cooperativo autónomo e independiente. Esta promesa se encuentra incluso declarada en disposiciones legislativas promulgadas para la promoción de Cooperativas. Por ejemplo, en Puerto Rico, una ley cooperativa establece en su exposición de motivos, *expressis verbis*, que la intervención del Estado es únicamente temporal. Probablemente veremos cómo en Puerto Rico, donde durante los últimos quince años se ha conseguido dar un avance progresivo para las Cooperativas, esta transición ha sido llevada a cabo de forma que las Cooperativas, apoyadas por el Estado, hayan podido convertirse en organizaciones vertebradas en sí mismas. Hace cincuenta años el reducido número de Cooperativas existente se hizo eco de la decisión gubernamental que pretendía establecer una administración especial para fomento de las Cooperativas y para emplear los organismos del gobierno en su apoyo. Pero hoy, después de mar-

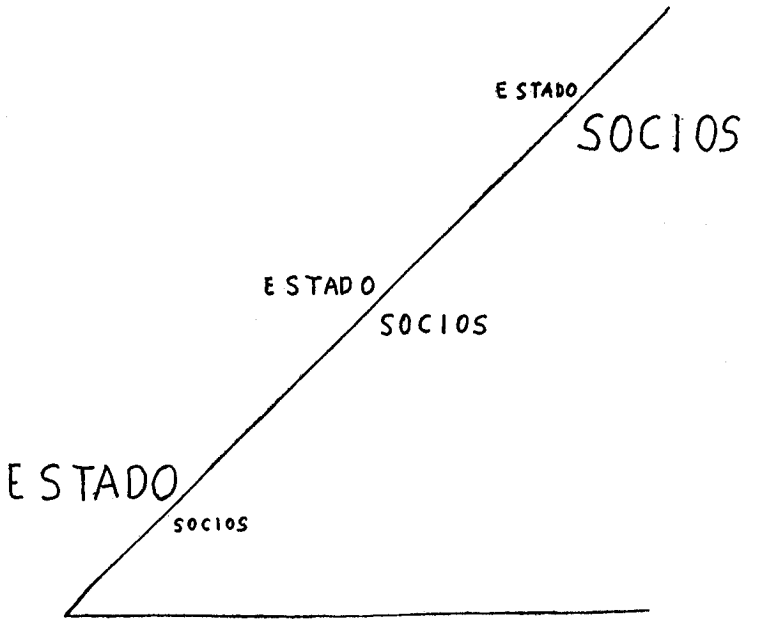

char por sus propios medios, las Federaciones Cooperativas que han surgido consideran que la administración del Estado (supervisión y control a nivel local) es más una carga que un beneficio auténtico. Evidentemente, la transición de la administración del Estado a una administración cooperativa autónoma avanza gradualmente. Hay una función donde la participación o ayuda del Estado podría mantenerse durante un período mayor. Es ésta la labor educativa y de formación que puede ser considerada como un servicio público. Así ocurre por lo menos en la India, el país más activo en lo que se refiere a los servicios de promoción cooperativa por medio del Gobierno y donde la actual tendencia se inclina a robustecer el programa educativo hasta el momento en que las Cooperativas cuenten con un personal de un nivel de formación mayor y en consecuencia puedan hacerse cargo de su propia administración. Pero hay un punto importante a considerar, y es: ¿Qué duración ha de tener esta actividad? La experiencia práctica enseña que una administración estatal, después de un cierto tiempo, es una rémora para el desarrollo normal de las Cooperativas. Poco a poco lo que hace es disminuir la voluntad interna de conducirse por sí mismas. Semejante administración se quedará petrificada dentro de una burocracia estatal rígida, que anulará los recursos latentes de potencialidad económica, que pueden conducir a Cooperativas verdaderamente libres.

Importancia económica de las Cooperativas

Las conclusiones de nuestras divagaciones teóricas resultarían fragmentarias si no nos refiriésemos con un interés especial a la importancia de las Cooperativas dentro de la economía general. Con relación a esto, me limitaré a formular dos afirmaciones generales, y ello por dos razones.

Primera. No podemos determinar exactamente, con detalle y a escala mundial, la efectividad económica de las Cooperativas. Disponemos únicamente de datos parciales. No tenemos un análisis completo y unos cuadros estadísticos amplios de todos los países en lo referente a sus Cooperativas. Algunos de ellos publican informes unilaterales, tomando en consideración solamente la situación interna de las Cooperativas, sin ocuparse de otros sectores de su sistema económico. Hay, sin embargo, algunas estadísticas más completas que se refieren también al sis-

tema económico general dentro del cual se mueven las Cooperativas. Pero comúnmente estos informes se limitan a un solo país.

A nivel internacional nos enfrentamos con una gran deficiencia, debido a la falta de información veraz en torno al funcionamiento de las cooperativas. Poseemos datos estadísticos que suministran los informes de La Alianza Cooperativa Internacional, la Organización Internacional del Trabajo y la F. A. O., pero la mayoría de estos informes se limitan a enumerar el número de sociedades y las cifras de sus socios. En el caso de las Cooperativas de consumo poseemos buena información en las estadísticas comerciales, en especial en lo que se refiere a los almacenes al por mayor y a las federaciones. Pero no tenemos informaciones estadísticas suficientes que nos sirvieran para demostrar *internacionalmente* el valor económico real del movimiento cooperativo.

Podemos hacer mención de informes parciales, que contienen también datos en torno a la eficiencia de las Cooperativas en lo referente al desarrollo social. Podemos también incluso decir que todos los países del mundo vienen utilizando de alguna manera las Cooperativas con diversas finalidades económicas. Los países escandinavos protegen la cooperación de consumo en contra del control amenazador de los monopolios, y esto es una muestra de cómo las Cooperativas pueden convertirse en un «poder de contrapeso dentro de un sistema económico».

La mayoría de los cooperadores, teóricos y prácticos, hacen hincapié en la naturaleza progresiva y pacífica de la cooperación. Es un sistema más evolucionista que revolucionario. No es un arma de la lucha de clases o para lograr cambios sociales por la fuerza. Algunos escritores indican que las Cooperativas aseguran la «armonía» en los conflictos sociales y económicos.

Refiriéndome a esta «armonía» en un sentido más amplio, querría mencionar la gran posibilidad y oportunidad, no explotada todavía, pero que podría representar una gran promesa para el desarrollo futuro y la supervivencia del movimiento cooperativo. Si las Cooperativas son realmente organizaciones eficientes a la hora de construir esa «armonía», ¿por qué no intentan llevar a cabo esta «armonía» en el mundo de los consumidores y los productores? Con frecuencia oímos hablar en torno al antagonismo continuo existente entre estos dos grupos, pensando que su interés respectivo les hará situarse siempre en una postura contrapuesta. Cierto que esto es así si tomamos en consideración

el ángulo egoísta del problema. Sin embargo, el magnífico experimento del Mercado Común nos proporciona la evidencia de cómo los intereses más contradictorios pueden coordinarse por la vía del compromiso mutuo, sistema según el cual todos los participantes soportan el riesgo de ciertas pérdidas, pero al cabo todos terminan por ganar.

Charles Gide y sus discípulos, protegiendo al grupo de los consumidores, elaboraron la depurada teoría del «precio justo». Si se pudiese contar con una teoría de la cooperación agrícola de profundidad parecida se podría justificar la meta de asegurar un «precio justo» (lo que no significa lo mismo que el «precio más elevado») para los socios productores, que llevaría a adoptar una base común más estrecha en sus relaciones recíprocas. Si el grupo consumidor se diera cuenta, por ejemplo, de que los granjeros norteamericanos recibieron durante los últimos años menos del 40 por 100 de cada dólar del consumidor, evidentemente se darían cuenta de que el problema del «precio justo» es algo tan importante para los dos grupos consumidores y productores.

El movimiento cooperativo, que es el que aplicó por primera vez en su funcionamiento las ventajas de la integración económica, es el sistema más práctico y mejor cualificado para fomentar la cooperación entre el consumidor y el productor. Se han efectuado también algunos intentos en esta dirección (en especial a través de los varios comités de la Alianza Cooperativa Internacional). Pero esperamos y confiamos que pueda producirse una coordinación más directa y efectiva entre las Cooperativas agrícolas y las de consumidores.

Tengo que mencionar la segunda razón, pero he de abstenerme de una demostración estadística detallada para poner de manifiesto la importancia de las Cooperativas en la economía internacional. De la misma forma como he evitado cuidadosamente el dilucidar en su sentido más amplio las relaciones legales entre el Estado y las Cooperativas, que constituirán el tema de la conferencia del Profesor Reinhardt, yo también tengo que abstenerme de un análisis más detallado en el campo económico. La razón no es otra que el programa, tan excelente como dilatado, de nuestra reunión. En los próximos dos días escucharemos conferencias que pretenden elaborar concretamente de manera menos amplia, pero más específica, los detalles de nuestro tema principal, que yo únicamente resumo en la presentación que acabo de efectuar. Me refiero en especial a las discusiones acerca

de la función económica de las Cooperativas en los países desarrollados y también en los de desarrollo reciente, así como a la conferencia, que versará en torno a la función de las Cooperativas en nuestro moderno sistema económico, donde se da un elevado grado de competencia.

En consecuencia, considero mi exposición como una *introducción* que trata del problema general de nuestra conferencia, y que, consecuentemente, no llega a conclusiones finales. Sin embargo, seguirán disertaciones específicas y discusiones mediante las cuales todos confiamos en alumbrar ideas nuevas, pensamientos que nos inspiren conceptos con los cuales construir posteriormente nuestra actual ciencia cooperativa, que se encuentra en fase de elaboración.

Lo repito: en las ciencias humanas, como lo es la ciencia de la cooperación, no podemos esperar a llegar a poseer una única y uniforme teoría. Nuestro pensamiento siempre refleja los diferentes colores del razonamiento humano. Por tanto, no he intentado formular en el momento actual una definición acabada en torno al concepto moderno de cooperación. Todo lo que quería y podía hacer era contribuir con algunos pensamientos, ideas y experiencias basados en mi contacto personal con el Movimiento Cooperativo práctico de las diferentes partes del mundo. Esta contribución puede suponer de modo transitorio un material útil para la construcción del edificio futuro de la moderna ciencia cooperativa.

Para justificar este punto de vista con las experiencias de los demás, quiero citar aquí la frase que el Dr. G. Fauquet escogió en la obra de su maestro y amigo Charles Gide, como introducción a su obra clásica sobre *Le Secteur Coopératif:*

> *All Lehrmeinugen sin Wandlungen unterworfen selbst bei den truesten hütern derselben* (1).

(1) NOTA DEL TRADUCTOR.—Traducido aproximadamente, significa: «Todas las opiniones enseñadas, por sí mismas, han inducido, aun al más fiel defensor de sus propias ideas, a seguir un camino determinado.»

La Cooperativa intermitente

Análisis de una interesante experiencia cooperativa de vida efímera

POR

FEDERICO RODRIGUEZ

Catedrático de Política Social de la Universidad de Madrid

Vamos a examinar cuál es la eficacia de la cooperación como instrumento de un objetivo que siempre ha preocupado a la política social, que es el acceso del hombre, del trabajador en particular, a la propiedad. Dedicaré unos breves párrafos, a guisa de introducción, a este objetivo político-social que es el acceso a la propiedad, para precisar exactamente cómo ha de ser entendido este objetivo, para después pasar, inmediatamente, a ver cómo la cooperación puede servir al logro de este objetivo, no sólo en general, sino más particularmente, en una fase como la que está comenzando a acometer nuestro país, de desarrollo económico

En primer lugar, por lo tanto, el acceso a la propiedad. De todos es sabido que una de las causas que durante mucho tiempo ha sido considerada como fundamental en los conflictos y en las tensiones sociales, es la estructura productiva del mundo capitalista, que coloca en unas manos la titularidad del trabajo y que coloca en otras manos la titularidad de los bienes capital, del equipo productivo, de los medios de producción. Esto es, que, en términos generales, y sin exacerbar la distinción ni darle rango absoluto, porque ello sería falsear la verdad, es cierto que en la estructura económico-social del sistema capitalista se pueden distinguir dos grandes núcleos de población, muy desiguales en tamaño: de una parte, el de los propietarios de bienes capital, que, según el esquema marxista tradicional, podríamos decir no trabaja y se contentan con ser propietarios, aunque este esquema, como digo, sea ya un poco exagerado —para nosotros nos basta con decir que no trabajan en sus propios bienes capital—, y por otra parte, el grupo de trabajadores que la terminología marxista llamaría «expropiados» de

los medios de producción, y que, nosotros, sin exagerar las tintas, podemos conformarnos con llamar trabajadores no propietarios de los bienes de producción sobre los cuales trabajan; después, en la práctica, resulta que el trabajador puede ser propietario—el caso no es anecdótico, ni mucho menos; se da todavía con alguna frecuencia en nuestro país, puesto que aún no ha terminado el éxodo de población del campo a las zonas de nueva industrialización—, de que auténticos proletarios industriales, que trabajan en la industria con una calificación más o menos baja, frecuentemente muy baja, conservan todavía en el lugar, en la tierra de donde vienen, la propiedad de una parcela mayor o menor. De tal manera, que, sociológicamente hablando, no son ni representan el tipo de proletario puro al que el análisis marxista gusta contemplar, sino que viene a simultanear las dos posiciones. Para nosotros es, hasta cierto punto, desde el ángulo de visión del problema que traemos entre manos, indiferente que el trabajador sea o no propietario de unas partecillas de tierras, o de una vivienda, como también puede ocurrir, o de tal o cual otro bien. En definitiva, el rasgo que aquí nos interesa retener es que el trabajador no es propietario de los bienes capital sobre los que trabaja.

El problema surge, porque así constituída, aun con estas suavizaciones, la población activa de un país, resulta que efectivamente se produce una inevitable tensión, ya que el pago de los salarios de los trabajadores resulta un costo para el capitalista; consecuentemente, en virtud de la dialéctica propia del sistema capitalista, el régimen en su conjunto viene obligado a presionar sobre sus costos y, por lo tanto, a presionar sobre las retribuciones del trabajo. Existe una auténtica contraposición de intereses, que no tiene por qué degenerar inevitablemente en lucha de clases, del mismo modo que hay contraposición de intereses entre el comprador de un artículo en una tienda y el comerciante. Y esa contraposición de intereses, en la que está basado, en definitiva, el régimen de mercado, no degenera ni suele degenerar en lucha de clases ni mucho menos; entre los consumidores y los productores existe sólo una simple contienda de intereses, pero en el terreno concreto de la retribución del trabajo ha dado origen y se ha visto en ella, uno de los orígenes de las mayores tensiones, de las mayores dificultades por que ha pasado el mundo laboral, por lo menos hasta hace unos diez o quince años, ya que en la actualidad este problema prácticamente se considera superado.

Ello supuesto y supuesto, además, que el hecho de ser propietario viene a significar la concesión al individuo de un ámbito de desarrollo de su personalidad, se postula prácticamente por todas las tendencias sociales, esto que podríamos llamar el acceso del trabajador a la propiedad de los medios productivos. De esta manera se lograría—cuando este aspecto estuviera consumado—colmar el abismo y el conflicto de intereses que polariza en grupos contrarios, de una parte, los capitalistas no trabajadores, y de otra, los trabajadores no propietarios. Se conseguiría, además, poner a disposición de los trabajadores un contorno de bienes productivos sobre los cuales desarrollar su personalidad, perfeccionar su personalidad en el trabajo, puesto que normalmente es el trabajo el instrumento más adecuado que muchísimos hombres pueden tener para el logro de su perfección humana.

Por estos dos motivos, como digo, todas las doctrinas sociales postulan prácticamente el acceso del trabajador a la propiedad de los medios productivos. Pero lo postulan de muy diversas maneras. Que todas ellas lo postulan puede confirmarse si, simplemente, examinamos las dos posiciones doctrinales más acusadas y características. De una parte, la posición que podríamos llamar marxista, y de otra parte, la posición católica, ya que la típicamente liberal, estrictamente pura en su versión literal clásica, se encuentra, por motivos muy variados, con razón o sin ella—en esto no voy a meterme—, relativamente en decadencia.

Así, en la postura marxista, cuando se plantea el problema de la alienación del hombre en el trabajo, alienación que se produce, tanto en el acto del trabajo en sí como frente al producto de su trabajo, Marx encuentra que, sin causa, el origen de esta alienación está precisamente, como es bien sabido, en el hecho de que el trabajador está sometido a los bienes capital sobre los cuales trabaja. Bienes capital señoreados por un tercero, que, a su vez, en cuanto que no es trabajador, está también alienado, de tal manera, que, en la tesis marxista, el trabajador, por el hecho de no ser propietario, está alienado, y el propietario, por el hecho de no ser trabajador está, asimismo, alienado. Y, por lo tanto, Marx, con toda lógica, postula un sistema de superación de ese proceso de alienación, mediante el acceso del trabajador a la propiedad, bien que en él no se habla estrictamente de acceso del trabajador a la propiedad, sino de un término, podríamos decir más radical, que suena más cruda-

damente a los oídos y a las mentalidades, que es éste de supresión de la propiedad privada. Pero cuando Marx habla de supresión de la propiedad privada, es preciso recordar que lo hace en la primera fase, en la fase inicial, llamada por él socialismo, no destruyendo la propiedad, sino atribuyéndosela al Estado, y atribuyéndosela al Estado porque en el Estado todos los trabajadores se encuentran como miembros, y consiguientemente, al ser la propiedad atribuída al Estado, y al ser el trabajador miembro del Estado y no tener el Estado ningún otro miembro más que trabajadores, porque en un Estado socialista, todos por definición son trabajadores, resulta que el trabajador es propietario de los bienes sobre los que trabaja a través de la propiedad del Estado. Se postula, pues, al menos para la fase «socialista», el acceso a la propiedad, pero en forma colectiva: el colectivo, formado por todos los trabajadores, representados por el Estado, accede al colectivo formado por todos los bienes productivos.

En la doctrina católica, la tesis no se lanza en esa dirección y contempla únicamente—al menos en una consideración superficial—el acceso directo, inmediato, del trabajador a la propiedad de los bienes productivos, preferentemente a la propiedad de los bienes productivos sobre los que él mismo trabaja, sin desdeñar—aunque esto sea ya una medida más secundaria—el acceso del trabajador a la propiedad de otro tipo de bienes, bienes productivos sobre los que él no trabaja, bienes de consumo duradero: la vivienda, etc., el clásico patrimonio familiar, etcétera, etc. En consecuencia, observamos no sólo que dos posiciones que suelen ser tenidas, muchas veces, por irreconciliables y lo son en sus fundamentos filosóficos—no tanto en algunas de sus conclusiones prácticas—, postulan el acceso a la propiedad del trabajador, sino que, además, toman actitud respecto a las formas cómo puede realizarse este acceso a la propiedad, porque ya se advierte, con el sumario planteamiento que acabo de hacer, que el acceso del trabajador a la propiedad de los medios productivos puede estructurarse o instrumentarse —y empezamos a tomar contacto ya con el tema de la cooperación—, puede estructurarse o instrumentarse por dos caminos fundamentalmente distintos; distintos como el rojo y el azul son distintos en el espectro del arco iris, a saber, que están uno en un extremo y otro en otro, pero no tan distintos que no quepa una gama de colores intermedios de transición por la que pueda pasarse suavemente de uno al otro color, sin que

quepa exactamente discernirse cuándo ha dejado de ser rojo para pasar a un color más suave, y cuándo el azul, a su vez atenuado, pasa a ser algo menos azul; y quizá los coloridos no sean aquí puramente simbólicos.

Porque, efectivamente, en el planteamiento marxista se habla rígidamente del acceso del «trabajador colectivo» a la propiedad colectiva de los bienes productivos, esto es, la tesis marxista forma dos grandes grupos, dos grandes colectivos: de un lado, el colectivo de todos los trabajadores; de otra parte, el colectivo de todos los bienes colectivos, aplica el uno sobre el otro y entiende así conseguido el acceso a la propiedad. Desde un punto de vista meramente lógico, es evidente que, por tal camino, el acceso a la propiedad está conseguido; pero no desde un punto de vista social, porque la propiedad, al aumentar su radio, al aumentar su tamaño, se distancia del hombre; podríamos decir, pierde su razón de intimidad y de relación de la cosa a la persona, y cuando se hace que un gran colectivo de propietarios sea titular de un gran colectivo de bienes, ya se ha perdido la sensación de propiedad. Y ello, con independencia de que la propiedad sea pública o sea privada. Todos somos, por ejemplo—es un ejemplo que, aunque pintoresco, me gusta poner en estos casos—, todos somos—por lo menos los vecinos de Madrid—propietarios de la Empresa Municipal de Transportes, pero nos toca una partecilla tan pequeña, una millonésima parte—suponiendo que los vecinos seamos sólo un millón—en cada autobús; esto es, tan poco, que realmente se nos ha perdido la noción de propiedad. Y exactamente ocurre lo mismo si se piensa que toda la población de un país moderadamente grande (acaso en un país pequeño, tipo Mónaco, la cosa ocurriera de otro modo), todo un colectivo de población de un país, considerados todos como trabajadores, son colectivamente propietarios de todo el colectivo de bienes productivos existentes en ese país. Se ha conseguido, en el plano lógico, colmar el vacío entre propietarios de bienes capital y titulares de trabajo: los dos son los mismos; pero son los mismos a través de una abstracción, a través de la interposición de una serie de entes colectivos de tal tamaño que la realidad de la propiedad, de hecho, no se ha conseguido más que en el plano puramente lógico.

Esta es la primera forma, una de las formas; la utilización del acceso colectivo a ultranza del trabajador a la propiedad de los bienes productivos, también colectivizados.

El otro extremo sería, radicalmente hablando, pero esto no

lo postula la doctrina social católica, el acceso del propietario individual a la propiedad de un bien productivo individual. Esto, acaso, pueda realizarse, y aun así habría ya que ampliar un poco el ámbito del titular propietario, en el caso, pongamos, de la propiedad agraria. Es posible acaso que esto pueda realizarse y que una familia pueda ser propietaria de una determinada empresa campesina. Puede producirse también en la zona de la artesanía; es el clásico relojero de portal, pequeño artesano, que él es individualmente propietario de una unidad productiva, de un conjunto de bienes colectivos, perfectamente delimitados y unitarios. Pero éste sería el caso extremo, el azul rabioso, casi negro. Porque de hecho, tampoco las cosas ocurren así ni es necesario que ocurran así.

Dado el tamaño de los bienes productivos en la época contemporánea—eso que los economistas llaman la dimensión óptima de las empresas—, es difícil pensar en una sociedad así individualizada respecto al titular de una parte, respecto a los bienes, de otra. Y normalmente se producirá una cierta colectivización, sea del titular, sea de los bienes productivos, sea de ambos. Pero no una colectivización al tamaño cósmico, al tamaño superlativo de la colectivización marxista, sino una colectivización de radio algo más humana. ¿Qué ocurre, en definitiva, al respecto de la actual propiedad de los bienes capital en una Sociedad Anónima? Que no tiene nada que ver con nuestro tema, pero que es un ejemplo claro de colectivización privada y no pública; en definitiva, también en muchas Sociedades Anónimas el bien a apropiar es tan enorme comparativamente a la capacidad adquisitiva de sus titulares, que tiene que estar fragmentado en partecillas pequeñas, en esos grupitos de acciones, de cinco, diez, veinte acciones que no representan nada. También aquí—bueno será notarlo—, también aquí, precisamente, ocurre lo mismo en el caso de la propiedad colectiva, postulada por Marx; se pierde la noción de propiedad porque ya no existe esa intimidad entre el hombre y la cosa, y probablemente el accionista de una gran empresa tiene sobre esa empresa la misma sensación de propiedad que la que puede tener un obrero ruso sobre la propiedad de todo el equipo productivo de su país, quizá algo más atenuada porque la proporción no es la misma, pero estamos en el mismo camino; habrá que agregar que en el caso ruso existe, además, el ingrediente de estatalidad que no existe en el caso del accionista, que es un pro-

pietario privado. Pero, en definitiva, estamos en una vía relativamente parecida.

Pero queda en pie que el acceso a la propiedad de bienes productivos habrá de realizarse de forma colectiva, porque el desarrollo de la técnica no consiente ya, salvo acaso en el campo y en la artesanía, el acceso del trabajador individual a bienes productivos individuales; normalmente, en la industria un colectivo de trabajadores habrá de ser propietario de un colectivo de bienes capital, y, por lo tanto, hace ya su presencia la Cooperativa, la Cooperativa, que es, en definitiva, un colectivo de trabajadores; la Cooperativa, que es también propietaria de un equipo capital.

Pero el problema que yo quiero exponer no es la simple exposición de que la Cooperativa cumple con esa finalidad de atribuir a un único titular, que tiene que ser colectivo, pero de radio pequeño, de poca gente (los que de ordinario forman la Cooperativa; no se concibe la Cooperativa de diez mil ciudadanos), y que son los trabajadores que forman parte de la Cooperativa, la titularidad del capital de la Cooperativa, puesto que el capital pertenece a los propios socios cooperadores. Ya se entiende que esto se produce así, y efectivamente, la Cooperativa es postulada por todos como una fórmula óptima, cuando es aplicable, para conseguir el acceso del trabajador a la propiedad de los bienes productivos, remediar el abismo que existe en el régimen capitalista entre trabajador y propietario y conseguir al mismo tiempo el desarrollo de la personalidad del trabajador.

Pero, como les digo, no es éste el punto que yo querría someter a su consideración, porque esto parece algo absolutamente innecesario; sino, más concretamente, las posibilidades de ir «cooperativizando», y, por lo tanto, haciendo que accedan a la propiedad de bienes productivos los trabajadores, en zonas que hoy día nos parecen casi inasequibles al desarrollo de la vida cooperativa, como son la empresa industrial, las empresas industriales en general, habida cuenta de que, precisamente por estar en una fase de desarrollo, existe un subempleo de bienes capital que es posible utilizar a favor de la idea cooperativa; sin que, por otra parte, la fórmula que escribo tengo eficacia para remediar los otros dos graves problemas que la Cooperativa industrial suele presentar, a saber, su financiación y su gestión. Vale tan sólo para el momento fundacional y de arranque.

Partamos, efectivamente, de los siguientes datos de hecho. En la vida económica contemporánea, de cualquier país en vías de desarrollo, nos encontramos que los bienes capital, dejando aparte las empresas artesanas, son propiedad de propietarios privados y que es difícil predicar, sin más, que estos bienes deben ser atribuídos a los trabajadores. Por muchas circunstancias, esto no es fácil de realizar. Pensemos que si ha de mediar una expropiación justa, será difícil de conseguir ese tránsito de propiedad del capitalista, del tercero, a manos del trabajador, a no ser que agobiemos ya desde su entrada al trabajador con el pago de unas indemnizaciones que le harían prácticamente ingratísima aquella pretendida conquista social. Pensemos que la justicia veda organizar sin más una simple confiscación.

Pero, pensemos al mismo tiempo, que los bienes capital en los países en fase de desarrollo, que todavía no han alcanzado su pleno desarrollo, son bienes que en un gran porcentaje de casos están en régimen de subempleo, esto es, no se emplea la totalidad de su capacidad productiva, y esto por dos motivos: bien en intensidad, porque marchan, sí, y marchan continuamente, pero marchan a ritmo lento, porque el mercado no tira más y, consecuentemente, están ocupadas las veinticuatro horas del día, trabajan con tres turnos, pero de muy mala manera, de mal grado y se produce poco; probablemente, con algunas correcciones de tipo orgánico en las empresas, con la presión de un mercado más fuerte, etc., aquellos bienes capital se pondrían a girar con un ritmo más fuerte y se evitaría el subempleo de estos bienes.

En otros casos, el subempleo de bienes capital se produce no en intensidad, pero sí en extensión, y resulta que los bienes capital son concienzudamente trabajados durante la jornada, pongamos, de ocho horas y alguna horita extraordinaria, pero el resto del día no hacen absolutamente nada. A medida que se acentúa o que acentuándose, la que parece ser política social del Ministerio de Trabajo—nada censurable, sino todo lo contrario—de aumentar el costo de la hora extraordinaria, evidentemente esas jornadas de trabajo largas, que en España se conocen, irán refluyendo a jornadas de trabajo normal, se pasará a la jornada de ocho horas, y el subempleo en extensión de los bienes capital se intensificará, lo cual no quiere decir que la producción descienda; probablemente se mantendrá la producción con creces y se aprovechará mejor ese tiempo en que

trabajan, pero los bienes capital estarán libres durante muchas horas al día.

Esto, naturalmente, depende del tipo de industrias; hay industrias en que necesariamente el proceso tiene que ser continuo, si pensamos en una refinería o unas industrias químicas, o en unas industrias de transporte, nada de lo que voy a decir aquí tiene aplicación; esto es evidente, no tiene aplicación directa, inmediata; sí la tendrá indirecta. Pero podemos pensar el ejemplo típico de una empresa, de un proceso no necesariamente continuo, que puede trabajar sus ocho horas de trabajo, cerrar hasta el día siguiente y volver a empezar su trabajo a las ocho horas.

Esto es exactamente lo que ocurría en Alemania en el año 1945, cuando Alemania tenía que acometer su empresa de reconstrucción y, en estas circunstancias, el Gobierno y los empresarios se dirigieron solícitos a los trabajadores alemanes—no pensemos en la Alemania de hoy, ni en la Alemania del neoliberalismo, sino en la Alemania agarrotada por intervenciones, por planificaciones, por restricciones, que fue la Alemania desde el año 45, prácticamente, al año 50, podemos decir, aunque no llegó al año 50 exactamente—; una Alemania intervencionista que pretendía salir de la guerra y reconstruirse a base de planes, intervenciones, controles, etc. En esta Alemania que existió—aunque hoy nos parezca verdaderamente extraordinario—, el Gobierno y los empresarios se dirigieron al patriotismo de los trabajadores alemanes, diciéndoles que abandonaran un poco sus reivindicaciones, que se comprometieran a trabajar más tiempo de las ocho horas legales antes de la guerra, que, en definitiva, la reconstrucción de la patria lo exigía y que debían aportar su esfuerzo a la reconstrucción.

La contestación, al menos de algunos de los Sindicatos obreros, fue bastante clara. Estaban dispuestos a aportar su esfuerzo a la reconstrucción, a trabajar, no las ocho horas, sino las diez y once y doce y las que hicieran falta, con una leve condición, a saber: que ese esfuerzo suplementario que ellos estaban dispuestos a prestar redundara, sí, en beneficio de la patria alemana, pero no precisamente, o al menos no exclusivamente, en beneficio de los empresarios y capitalistas alemanes, a los cuales ellos, como compatriotas, estimaban mucho, pero que, en definitiva, si podía conseguirse la reconstrucción de la patria alemana sin menoscabo del trabajador alemán, que también era parte de esta patria alemana, ellos estaban dispuestos a brindar

la solución. Y la solución que se ofreció por los trabajadores, aunque de esto se ha hecho un silencio tan absoluto que es hoy difícil encontrar las fuentes exactas de la discusión, fue precisamente acogerse al empleo de la cooperación.

La fórmula que, al parecer, sugerían los trabajadores alemanes era, sencillamente, la siguiente: trabajemos ocho horas en régimen de capitalismo puro, pero las horas adicionales que hayan de ser trabajadas vamos a trabajarlas en régimen de Cooperativa, de tal manera, que al sonar el último minuto de la jornada legal de ocho horas, todo el proceso productivo técnico seguirá rodando exactamente igual, sin ninguna modificación, pero jurídicamente se habrá producido una modificación importantísima: que estaremos todos trabajando en régimen de Cooperativa; el director, el primero, por supuesto, porque no pretenderá el director marcharse en ese momento; los ingenieros, también; los administrativos, todos, seguirán haciendo su labor; no es Cooperativa de «trabajadores», en sentido de trabajador ejecutivo, sino Cooperativa de trabajo, desde la Dirección al último botones de la Empresa. Todos nos quedaremos en la Empresa y todos trabajaremos en régimen de Cooperativa, a cuyo efecto se creará una nueva persona jurídica a base del Comité de Empresa, existente ya entonces en Alemania, que asumirá la propiedad de las materias primas, que comprará a la Empresa capitalista, que pagará a la Empresa capitalista un alquiler por las horas que utilice las máquinas, que le pagará —si en el alquiler no está comprendida—la amortización adicional de esas máquinas, etc., etc. Después, naturalmente, cuando llegue la hora de repartir los beneficios, estarán perfectamente separados los beneficios obtenidos por la venta de los productos de esas horas adicionales, beneficios que se repartirán en régimen de Cooperativa (beneficios procedentes de la venta de los productos obtenidos en la jornada normal). Al día siguiente, vuelta a empezar: ocho horas de trabajo legal en régimen capitalista, horas adicionales de trabajo en régimen de Cooperativa. Y así, sucesivamente, por lo cual a este sistema le denominaban, con una traducción aproximada al catellano, la «Cooperativa intermitente». Es una Cooperativa que iba latiendo, que se superponía sobre la Empresa capitalista, que dura dos, tres horas extras al día, y funcionaba en este sistema.

Ignoro si este intento de ensayo llegó o no a cuajar prácticamente en alguna Empresa alemana, porque todo esto fue rapidísimamente superado por la llegada de la Democracia Cris-

tiana al poder y la ruptura de toda la ortopedia económica en que se debatía entonces la economía del país.

El sistema propuesto tenía, de todos modos, una gran dificultad, a saber: si podía o no hacerse con pulcritud, con exactitud, el reparto de producción que correspondía a las ocho horas trabajadas en régimen capitalista, respecto al que pertenecía a las horas trabajadas en régimen cooperativo. Los trabajadores insistían en que el reparto debía hacerse a rajatabla, con la idea, es de suponer, de trabajar con cierto sosiego en las ocho horas de jornada legal y matarse trabajando en las tres horas extraordinarias. Naturalmente, los empresarios—hay que pensar que con el mismo pensamiento, pero al revés—pensaban que esto era imposible, y lo malo es que el argumento que manejaban los empresarios tenía una cierta base de razón: es casi imposible que cada día, al terminarse las ocho horas de jornada, vayamos a hacer un recorrido por el almacén, veamos qué mercancías se han utilizado, cuáles se traspasan a la Cooperativa para, que sólo trabajen tres horas, y después vuelta otra vez a repasar este inventario y saber qué bienes se devuelven a la Empresa, etc. Esto hubiera sido un lío horrible; no se puede funcionar así. Lo cual era relativamente cierto; pero implica también que entonces los trabajadores iban a repartir sus esfuerzo entre las doce, ocho, nueve, diez horas que trabajaran, porque los patronos sugerían que entonces se establecía una simple proporción. Cogeremos el producto y cogeremos los gastos de tal manera que sepamos que, si vamos a trabajar en total diez horas, ocho partes de diez—puesto que ocho horas era la jornada legal—han sido para la empresa capitalista y dos partes, sobre diez, han sido de la empresa Cooperativa. Hecho de este modo es fácil llegar a puntualizar después los beneficios de cada una de las dos Empresas.

El método, efectivamente, es, en principio, posible en la pura teoría abstracta que trataban de aplicar los trabajadores alemanes; en todo caso, sería necesario partir de una Empresa cuyo proceso técnico no fuese continuo para que, teóricamente, cupiese cortarlo al terminar la jornada de trabajo.

Supuesta esta condición técnica que, como vemos inmediatamente, no es imprescindible, existe, simplemente, la posibilidad de un contrato que necesitará, como todo contrato, unos elementos subjetivos y unos elementos objetivos; los elementos subjetivos serían dos: de una parte la Empresa capitalista, o más bien y el menos importante, la Sociedad Anónima, titu-

lar de los bienes-capital; de otra parte, todo el equipo de trabajadores, incluida la Dirección, y representados, podría ser, por ejemplo, entre nosotros, el Jurado de Empresa, puesto que el Jurado de Empresa existe, pero que, a estos efectos y a otros, pero por de pronto a éstos, necesitaría un requisito que hoy por hoy no tiene, a saber: tener personalidad jurídica para poder, efectivamente, contratar, disponer de bienes, arrendar bienes, etc., etc.

Los elementos objetivos consistirían, de una parte, en la cesión, por la sociedad anónima, del equipo capital, cesión que no haría falta que fuese hecha en propiedad, pues bastaría el simple arrendamiento a cambio de un canon que el Jurado de Empresa, en nombre de la Cooperativa constituída por todos los trabajadores, pagaría a esta Empresa capitalista y que la Empresa capitalista contabilizaría entre sus beneficios, naturalmente. Dentro del canon, o independientemente, abonaría el exceso de amortización. Cuando la Empresa capitalista hiciera algunas inversiones suplementarias absolutamente imprescindibles, evidentemente, el canon se corregiría según los módulos que estuviesen previstos o se negociaría para corregirlos. Y, al mismo tiempo que se cedía este equipo capital, la Cooperativa, representada por el Jurado de Empresa, adquiriría la propiedad de los bienes, de las materias primas, de la energía necesaria, etcétera, para el proceso productivo, que iba a continuar exactamente lo mismo. En principio, por lo tanto, un régimen como el pensado por los trabajadores alemanes parece perfectamente posible.

La atribución del producto parece que podría hacerse, no con el criterio exacto matemático de saber qué parte de producción ha sido debida a cada una de las dos Empresas, a la Empresa funcionando en régimen capitalista y a la misma Empresa funcionando en régimen cooperativo, sino con un criterio simplemente proporcional. Y en esta corrección, en que el criterio fuese proporcional, está el principio de la aplicación de este sistema a cualquier Empresa, aunque su proceso de producción, desde un punto de vista técnico, no admita paro, ni cierre, ni discontinuidad. Porque es perfectamente posible en una Empresa, por muy continua que queramos imaginárnosla, una refinería de petróleo, por ejemplo, que de hecho no para nunca, es perfectamente posible establecer un pacto en virtud del cual de las veinticuatro horas en que se está trabajando, una parte, una hora, dos horas, tres horas se trabaje en régimen coopera-

tivo. ¿Qué querrá decir esto? Que de los productos—hablo de los productos, no de beneficios—, que de los productos habría que deducir la parte correspondiente para entender que han sido producidos en régimen cooperativo y atribuídos a la Empresa cooperativa y que ésta distribuye entre sus miembros, el Director, los técnicos, los administrativos, los subalternos, los obreros, etc., con los criterios que pueden ser perfectamente comunes en cualquier tipo de Empresa cooperativa.

Es importante subrayar que la fórmula puede ser de algún interés como sustitutiva del sistema de horas extraordinarias, precisamente en la fase de una economía en transición hacia el desarrollo. Porque en una economía en transición hacia el desarrollo suelen producirse, y de hecho se han producido y probablemente se producirán en nuestro país, dos efectos de signo contrario que tienden a crear algunas dificultades al arranque del desarrollo. De una parte, el hecho cierto de que el equipo capital no está plenamente empleado. Si el equipo capital estuviera plenamente empleado, sería discutible que el país estaba subdesarrollado, o en vías de desarrollo, o plenamente desarrollado. No; ciertamente hay una deficiencia en el empleo del equipo capital. El equipo capital ya existente sin pensar en nuevas inversiones, es susceptible de un mejor empleo y hay que conseguir ese mejor empleo, no solamente en intensidad, sino también en extensión. Pero ¿cómo se consigue este mejor empleo? Cuando las etapas de desarrollo se han realizado de cualquier forma, sin una cierta atención y precaución hacia los costos sociales, enervando la acción de los Sindicatos obreros, por ejemplo, el sistema es muy fácil, el empleo pleno de los medios capitales se consigue prestando el mayor esfuerzo a la mano de obra; se prolongan las jornadas, por ejemplo. El remedio se consigue pronto: se organizan turnos nocturnos, aunque no haya necesidad alguna, merced a unos ciertos trámites más o menos banales, y la cosa se realiza con cierta facilidad.

Pero cuando en una etapa de desarrollo existe una cierta cautela, una cierta precaución para que no se multipliquen innecesariamente los costos sociales y se trata de impedir eso, puede producirse, por el deseo legítimo de conseguir un buen efecto social, un cierto freno al pleno empleo de los bienes capital. Cabe, entonces perfectamente, introducir la Cooperativa intermitente como fórmula que, a caballo de la Empresa capitalista, pueda perfeccionar y completar el trabajo cumplido en ella. No se trataría de un empleo de horas extraordinarias más,

sino de la superposición de una nueva empresa de una nueva entidad, constituida exactamente por las mismas personas, salvo los puros representantes del capital, claro es, por las mismas personas que la Empresa capitalista, y trabajando exactamente con los mismos bienes, pero repartiéndose los resultados con unos criterios absolutamente distintos, a saber, que en lugar de ser el trabajo el retribuido con un tanto fijo y todo el beneficio cediendo en beneficio del capital, es, por el contrario, el trabajo el retribuido por la retribución diferencial del empresario, y el capital, retribuido con un tanto fijo.

Otra consecuencia importante a deducir de lo expuesto es que el acceso del trabajador a la propiedad ha de ser entendido, no tratando de conseguir que el trabajador acceda precisamente a la propiedad del Código Civil; le basta acceder a la disposición efectiva de los bienes capital para poder considerar logrado el acceso del trabajador a la propiedad. Que sea jurídicamente propietario o que sea simplemente arrendatario, según el Código Civil, a efectos sociales, carece en absoluto de importancia, siempre que el trabajador, individual o colectivamente —siempre que se trate de una colectividad de radio reducido, como suelen ser las Cooperativas—, alcance señorío exclusivo y la disponibilidad de los bienes capital, por el título que sea—sea el título del arrendamiento, sea título de dominio—, está cumplido el acceso del trabajador a la propiedad.

Ustedes pensarán qué posibilidades prácticas puede tener entre nosotros la aplicación de esta medida. Realmente, la experiencia alemana no es alentadora. No ha de olvidarse que allí la idea fue lanzada, la idea fue discutida y no hay constancia de que la idea fuese aplicada, o al menos yo no tengo noticia de ello. Es evidente que todas esas cosas necesitan comenzar por algún ensayo moderadamente fructuoso para que puedan considerarse moderadamente logradas. No es preciso, ni sería evidentemente aconsejable, la promulgación de medidas que, con carácter general, impusieran fórmulas de este estilo. Podría bastar la concesión de medidas de tipo fiscal, por ejemplo, en esta época en que la presión fiscal ha de acentuarse también a consecuencia de medidas sociales; pues bien, medidas suavizadoras de la presión fiscal para Empresas que se acogieran libremente a fórmulas como la indicada, dejando la necesaria autonomía para que cada Empresa regulara a su modo de ver las modalidades en que ello podía cumplirse.

ARTICULOS

El consumo y el Movimiento Cooperativo

POR EL

PROF. PAUL LAMBERT

De la Universidad de Lieja (Bélgica)

INVASION CAPITALISTA DE LA DISTRIBUCION

A pesar de que en los países de viejo desarrollo el mayor número de los distribuidores está constituido todavía por los pequeños comerciantes, el capitalismo representa desde hace unos años una función creciente en este sector. No sólo los grandes almacenes y los almacenes de sucursales múltiples han conquistado espacios nuevos, sino que también y especialmente *los productores dominan la distribución mediante la normalización de sus productos y la publicidad.*

Se ha constatado tan a menudo en los medios cooperativos el poder tiránico de la publicidad que no basta con hacer una rápida alusión a la misma. Es una verdadera intimidación la que viene impuesta al consumidor, hasta tal punto que su libertad de elección se convierte en un señuelo. Por tanto, aunque en teoría sean los deseos de los consumidores los que determinen la producción, de hecho, muy a menudo es el productor quien mediante su publicidad insistente determina los deseos de los consumidores. Estamos en presencia de un vasto fenómeno de imitación y de manifestaciones extremadamente llamativas, que ponen las inquietudes comerciales por encima de los valores culturales; en resumen, de una situación que, en gran medida, afecta a nuestra civilización.

Por otro lado, la individualización de los productos mediante las marcas comerciales incrementa considerablemente los gastos de venta, impide ciertas normalizaciones racionales y eleva de modo muy sensible el coste de los bienes de consumo.

EL INTERES DEL CONSUMIDOR

El interés del consumidor es conseguir en primer lugar la satisfacción de sus necesidades vitales, y después de esto, el de sus deseos particulares, mediante la mejor calidad y al coste más bajo posible de los productos.

En lo que concierne a la satisfacción de sus deseos, ciertos autores, por ejemplo Lionel Robbins, de Londres, han insistido mucho en la imposibilidad de comparar las satisfacciones de dos hombres diferentes y han concluido en la imposibilidad de establecer una jerarquía de necesidades que haya que satisfacer. Si esta concepción es irrefutable desde un punto de vista puramente individual es, por el contrario, muy discutible en el plano social. *Es indispensable que la autoridad política surgida de la democracia establezca la jerarquía de necesidades sociales que hay que satisfacer:* Alimentación, vivienda, vestidos, en especial cuando la propia autoridad ejerce una influencia sobre la producción mediante concesión de subsidios, reducción de impuestos o la política de crédito.

Por una confusión del mismo tipo entre lo individual y lo social es por lo que otros teóricos pretenden que el mundo de hoy conoce una pauperización relativa de los trabajadores.

En una economía de mercado, la cantidad de bienes que el consumidor puede obtener depende evidentemente de su renta personal. En cuanto a la calidad, no puede por sí mismo apreciarlo exactamente. De ahí el papel necesario que han de jugar el Estado y la cooperación.

Por último, la libertad de escoger constituye una condición de su bienestar; por ejemplo, puede preferir alquilar una habitación más, sacrificando con ello sus vacaciones. Esta libertad de elección, para ser efectiva, exige:

a) Que el deseo del consumidor influya sobre la producción.

b) Que el consumidor no esté sometido a una distribución puramente administrativa de los bienes disponibles.

De todos los intereses organizados en la sociedad de hoy, el del consumidor es el más débil. Eso se explica, puesto que los consumidores se dividen en numerosos grupos de consumidores diferentes: según el nivel de sus ingresos personales y sus gustos respectivos. Eso se explica también porque es difícil resumir en fórmulas sencillas el interés de los consumidores, mientras que el de los productores puede resumirse como sigue: salarios

más elevados, mejores condiciones de trabajo y tiempos libres lo más frecuentes posible.

Salvo en algunos países raros, donde la cooperación de consumo es muy fuerte, el consumidor no está representado sino de modo débil en los diferentes organismos nacionales e internacionales que influyen la política económica.

LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO

Las Cooperativas de consumo son asociaciones de consumidores en cuyo interior se aplica la regla de la democracia, y que pretenden a la vez servir lo mejor posible a sus socios y al interés general.

Practican la economía del beneficio comercial, bien devolviéndolo a sus socios, o bien reservándolo para nuevas ampliaciones. Incluso en condiciones aproximadas a la concurrencia perfecta, cuando las Cooperativas son incapaces de influir en el precio del mercado, porque son demasiado pequeñas, tienen la ventaja de que al aplicar el precio del mercado utilizan de manera colectiva el beneficio comercial. En la concurrencia imperfecta y monopolística de nuestro tiempo, llegan a hacer más aún.

Decir que aplican el precio del mercado no tendría ningún sentido, puesto que contribuyen a formarlo gracias al poderío que han adquirido. Impiden que se impongan los precios de monopolio, en ocasiones incluso desarticulan los monopolios. Con relación a esto, son típicos los ejemplos sueco y finlandés.

No sólo se convierten en reguladores de los precios, sino que mejoran la calidad de los productos de dos formas:

a) Eligiendo con cuidado los productos distribuidos a sus socios mediante sus almacenes al por mayor.

b) Analizando los productos, en especial los alimenticios y farmacéuticos, dentro de sus laboratorios, y publicando los resultados de los análisis; en ciertos países promueven la creación de organizaciones sin fin lucrativo, que se encargan de someter a prueba de calidad una serie de mercancías.

Por último, como la dirección de la Cooperativa es expresión de sus socios, no puede pensarse que la Cooperativa de consumo trate de engañarse a sí misma mediante una presentación que dé una idea falsa, o bien mediante una publicidad engañosa.

La publicidad en las Cooperativas no tiene otra meta que la información exacta de los consumidores.

COOPERACION, DEFENSA DEL CONSUMIDOR, PROMOCION DEL CONSUMIDOR

Puede decirse que en todas partes, las ligas de consumidores no han tenido más que una existencia efímera cuando no habían surgido directamente del Movimiento Cooperativo. *Las Cooperativas de consumo son la única fuerza organizada y estable, capaz de defender el interés de los consumidores. Esta posición les obliga a rebasar su círculo comercial: deben influir la opinión pública y los órganos directivos de la vida económica.* No sólo en diversos países, sino incluso en el plano internacional, han tenido lugar realizaciones muy notables en este sentido. Con relación a esto, puede recordarse el papel de primera importancia que ha representado la revista *Cartel*. Pero demasiado a menudo, las Cooperativas son excesivamente tímidas cuando se trata de dirigirse con peticiones al poder político. Con frecuencia se sienten frenadas por una interpretación demasiado estricta del «principio de neutralidad». Como Charles Gide había dicho repetidas veces, el principio de neutralidad no debe confundirse con una regla de abstención. *Las Cooperativas deben tomar posición en todos los problemas generales que tienen repercusión en el interés de los consumidores.* Incluso deben multiplicar las encuestas sobre sus socios, para llegar a conocer no sólo sus necesidades de hoy, sino también sus probables necesidades de mañana, teniendo en cuenta la evolución de la renta nacional y de su distribución. Las Asambleas Cooperativas no son apropiadas para informar de manera completa a los administradores y directores de estas necesidades y deseos. Por eso mismo es por lo que he utilizado la palabra «encuestas».

Cuando estas necesidades hayan sido debidamente discernidas, la expansión cooperativa y la creación de nuevas entidades cooperativas de producción podrá llegar a satisfacerlas. Eso nos plantea el problema de la financiación cooperativa y confirma en especial la necesidad de conceder retornos moderados, de modo que pueda permitirse la constitución de importantes reservas.

FUNCION RESPECTIVA DE LAS ASOCIACIONES VOLUNTARIAS Y DEL ESTADO

Para la protección del consumidor, ciertamente una función pertenece al Estado, la persecución de los fraudes, las malversaciones y los abusos de poder en materia económica.

Sin embargo, la experiencia indica que los tribunales no pueden evitar los abusos más graves, mientras que la presencia en el mercado de poderosas empresas cooperativas, que practican la educación sistemática del consumidor mediante una Prensa ampliamente difundida, conduce a disciplinar el mercado de modo permanente, tanto en lo que se refiere a precios como a calidades. Puede decirse que cuanto más potentes sean las asociaciones voluntarias, menos tendrá que intervenir el Estado.

Por otra parte, es evidente que el Estado puede sentirse inclinado a ir demasiado lejos y a no ver los problemas más que desde el punto de vista de la producción. Si, por ejemplo, el Estado determina los bienes que han de producirse sin informarse previamente de los deseos del consumidor, suprime de hecho la libertad de elección de este último. Incluso puede sentirse inclinado a llevar el esfuerzo de inversión tan lejos que no deje a disposición del consumidor más que una parte insignificante de la renta nacional. A la vez, ciertas tendencias existentes a la gratuidad, merced a los subsidios del Estado, llevan consigo el peligro de que la libertad de elección del consumidor sea reemplazada por una distribución meramente administrativa de los bienes y los servicios.

IN MEMORIAM

Estando ya en prensa el núm. 3 de ESTUDIOS COOPERATIVOS, *ha tenido lugar el fallecimiento de D. Juan Gascón Hernández. Este trabajo es el último que nuestra revista había recibido procedente de su pluma variada, rica y fogosa. A tan sensible pérdida para el Movimiento Cooperativo español dedicaremos cumplido espacio en nuestro próximo número. Quede, empero, aquí, nuestro recuerdo dolorido de este hombre, fundamentalmente bueno, a la vez que enviamos a su familia el testimonio de nuestra condolencia.*

Aquiles Daudé Bancel o la pasión de dar

POR

JUAN GASCON HERNANDEZ

El 9 de abril de este año, 1963, ha dejado de existir en Rouen Daudé Bancel, uno de los más grandes cooperadores de estos últimos tiempos.

Había nacido el 15 de diciembre de 1879 en Bancel, Municipio de Carnas, muy cerca de Nîmes.

Hizo sus estudios de Farmacia en Montpellier y allí conoció a Gide, que era entonces profesor en la Facultad de Derecho. Con él y otros formó la Escuela de Nîmes, que colaboró de modo decisivo al gran movimiento de unión cooperativa surgido en el Congreso de París de 1889.

En 1893, Aquiles Daudé abría su farmacia en Prats-de-Mollo y empezó a escribir sus artículos y obras de cooperación que desde el primer momento firmaba con el apellido Daudé Bancel, agregando a su propio patronímico el nombre de su tierra natal, demostrando su arraigo a su tierra de nacencia, ese suelo duro y desheredado al cual se sintió siempre entrañablemente vinculado.

Daudé Bancel encarnó, como pocos, la pasión cooperativa, que es un impulso de dar y, asimismo, de darse sin reservas.

En 1901, Gide le llamó a París para que ocupara el cargo de Secretario del Comité Central de la Unión Cooperativa, puesto

en el que sustituyó a Deherme, antiguo tipógrafo y apóstol en Francia de las Universidades Populares.

Daudé Bancel fue no únicamente cooperador y socialista, sino también decidido georgista, y fundó la liga para la reforma del impuesto territorial y el libre cambio, y cuando murió estaba preparando la Asamblea General que debía tener lugar en París el 28 de abril.

Hay muchos que no saben entender lo que es la cooperación. Si hubieran visto a Daudé Bancel, con su expresión de inteligencia y pasión sobre un fondo de bondad, hubieran comprendido que la cooperación no es sólo una idea fuerza y un afán de estudio, sino una pasión que arrastra. La cooperación, lo enseñó con su vida Daudé Bancel, es la pasión de dar y de darse generosamente a una obra.

El cooperativismo en la obra de John Stuart Mill

POR

FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ

I.—RASGOS ESENCIALES DEL PENSAMIENTO ECONOMICO-SOCIAL DE STUART MILL

Conocida por cuantos se han acercado a la figura de Mill, en cualquiera de sus facetas de economista, filósofo o escritor político, es la evolución experimentada en su pensamiento a lo largo de su vida. Educado por su padre, el también filósofo y economista James Mill—hombre de carácter dominador e intolerante—, en las ideas de Bentham y Ricardo, amigos personales suyos, no pudo por menos de ser partidario en sus primeros años del utilitarismo filosófico del primero y del clasicismo económico del segundo.

No obstante, pronto se advierten en Mill rasgos fundamenles que no aparecen en los demás economistas clásicos. Y es que una característica esencial suya, en contraste con la intolerancia de su padre, es la gran amplitud de espíritu, incapaz de seguir una línea de pensamiento rígida, con una notoria inquietud por enlazar con las distintas concepciones de la vida social y económica de su tiempo, amén de una acusada sensibilidad ante las miserias sociales de su época.

En su *Autobiografía*, narra Mill la crisis que sufrió a partir de 1826—tenía entonces veinte años y ya dominaba varias materias—, motivada por el conocimiento de sistemas filosóficos distintos al que informaba el clasicismo, es decir, el utilitarismo característico de la filosofía social de Bentham, en su interpretación individualista.

Primeramente acusó la influencia de Coleridge, contrario al *laissez-faire*. En segundo lugar y de más importancia, fue el influjo del positivismo de Augusto Comte, que se tradujo en Mill, por un lado, en un intento de introducir o enlazar la ciencia de la Economía Política con el edificio de la Ciencia general de la sociedad que construyó el filósofo francés, y por otro, en la afirmación del carácter limitativo de la veracidad de las

proposiciones de la Economía Política, al estar gobernadas las acciones humanas no sólo por la competencia, sino por la costumbre.

La influencia decisiva en la vida de Stuart Mill fue, sin embargo, la ejercida por Harriet Hardy Taylor, el amor juvenil que se convertiría tardíamente, en su esposa y que ha sido llamada el «hada de la equidad» de Mill. Efectivamente, le ayudó en la redacción de sus libros y a ella son debidas en buena parte sus ideas socialistas y feministas, acusándose el impacto en las sucesivas ediciones de sus *Principios de Economía Política*, desde la primera, en 1848, hasta la última en 1871, pasando por las cinco intermedias. Mill se casó en 1851, entre la segunda y tercera ediciones. Su esposa fue quien le señaló, según confesión propia, el distinto carácter de las leyes de distribución de la riqueza respecto de las de producción. Estas tienen la certeza de las verdades de las ciencias físicas; son, pues, inmutables y rígidas. Las de distribución, por el contrario, dependen fundamentalmente del sistema reinante de organización económica y no son de carácter inmutable, pudiéndose ejercer sobre ellas una influencia con repercusión en los resultados.

Estas ideas de Mill desarrollan ya claramente lo que estaba latente en el influjo que recibió de Comte: una nueva actitud hacia el orden de competencia distinta de la de Ricardo y demás clásicos, para quienes las leyes de distribución eran también rígidas y de carácter físico, y el orden de competencia, en consecuencia, el sistema de organización económica inevitable, al ser el más conveniente. Mill creía, por el contrario, que el esquema liberal de la economía podía mejorarse en virtud de ese carácter influenciable de las leyes de la distribución. Y es al Estado a quien corresponde primordialmente esta actitud correctora por medio de los impuestos y el gasto público. De los primeros señala principalmente los relativos a las transmisiones hereditarias, a los aumentos sucesivos de la renta de la tierra y al consumo de bienes de lujo, es decir, aquellos que, permitiendo una disminución de las desigualdades económicas, no perjudiquen la marcha eficiente de la producción y del desarrollo económico; la actuación del gasto público seguiría la misma tónica.

Mill valora, pues, el orden social más conveniente no sólo a la vista de su eficacia en la producción, sino también de la justicia de su funcionamiento. Se explica así su interés por el saint-simonismo y todas las fases primitivas del socialismo francés, que podemos considerar como la última de las influencias

que recibió; la limitación del derecho de herencia—ya citado, y que es quizás el medio corrector que estimaba más importante—tiene un claro precedente en Saint-Simon.

Todo este conjunto de circunstancias fue haciendo en buena parte de Stuart Mill un reformador social, en particular si le comparamos con los demás economistas clásicos, con Ricardo, sobre todos. Dos frases suyas son muy significativas en este sentido. En sus *Principios* dice: «Si hubiera que elegir entre el comunismo y el estado actual de la sociedad, con todos sus sufrimientos e injusticias, todas las dificultades, grandes o pequeñas del comunismo, serían como el polvo de la balanza», y en la *Autobiografía:* «El problema del porvenir será conciliar la libertad individual con la propiedad común de las materias del Globo.»

II.—EL COOPERATIVISMO, IDEA PROPUESTA POR MILL PARA LA REFORMA SOCIAL

Los medios para corregir las excesivas diferencias de riqueza y oportunidades que hemos examinado, no son todos los propugnados por Mill, aunque sí los más comúnmente destacados por los estudios de su obra. En ellos es el Estado quien tiene un papel activo; pero además propuso otra idea en este sentido en la que la iniciativa partiría de los propios interesados, sin perjuicio de una actitud estatal protectora de esta iniciativa, pero sin que ello sea necesario, aunque sí conveniente; se trata de la supresión del salariado y su sustitución por la *cooperación.*

Mill trata el tema, aparte alguna alusión de pasada en otros pasajes de su obra, en el capítulo VII de los *Principios de Economía Política,* bajo el título «Del futuro probable de la clase trabajadora». En el sistema de salario observa que se priva al trabajador de la independencia económica y, en consecuencia, de la personal, haciendo que no se interese, y llevándole, en fin, a la misma condición a que le conduciría el sistema comunista. Y ello precisamente por haber faltado a la premisa fundamental del utilitarismo que profesaban los clásicos y él mismo: el individualismo.

Ante este estado de cosas ve dos salidas al progreso de la clase trabajadora:

1) En algunas ocasiones, la *asociación con el capitalista.*

2) En la mayoría de los casos, la *asociación entre los mismos trabajadores: la cooperación.*

El trabajo asalariado debería limitarse, de realizarse este progreso, a aquellos individuos cuyas bajas cualidades morales les hacen inapropiados para nada más independiente y digno.

La primera solución, afirma Mill, se practicaba desde bastante tiempo antes, aunque no de una manera general. Se trata, sencillamente, de que cada uno de los que contribuyen a la producción, ya con su trabajo o con sus recursos pecuniarios, tengan en la empresa un interés proporcional al valor de su aportación. Todos los que así trabajan, continúa diciendo, tienen un superior grado de inteligencia, independencia y elevación moral, y se lamenta del fracaso que por culpa de la reacción de la clase media tuvo la revolución francesa del 48, en la que Luis Blanc, como Ministro de Trabajo, impulsó empresas de este tipo y, sobre todo, cooperativas, como se verá más adelante.

Claramente se advierte que esta fórmula no es sino una simple participación en beneficios, lo que ahora pretenden presentar muchos como una gran novedad y el *summum* de las ventajas sociales a conseguir por el trabajador. Mill lo veía únicamente como un estadio de transición entre el sistema capitalista y la cooperación, y así, por lo menos, hemos de considerarlo un siglo después.

Confirma lo anterior cuando, al referirse al cooperativismo, afirma que «si sigue el progreso actual, es de esperar que ésta sea la definitiva forma de asociación, pues en la anterior el obrero no tiene ni voz ni voto en la dirección». Para Mill, el cooperativismo es «la asociación de los mismos trabajadores en condiciones de igualdad, poseyendo colectivamente el capital, con el cual realizan sus operaciones y trabajando bajo la dirección de personas que ellos mismos nombran y destituyen», y no cree que su realización práctica sea una utopía; la experiencia de las Cooperativas francesas de producción creadas al aliento de la Revolución de 1848 en el breve tiempo que duró el Gobierno provisional republicano, se lo mostraba; aunque la reacción burguesa arrolló muchas de ellas, sobrevivieron bastantes y precisamente no aquéllas a las que el Gobierno republicano aportó capital inicial, sino las que no tuvieron más apoyo que los escasos ahorros de sus socios y los préstamos de sus compañeros trabajadores, llegando a vivir de pan y agua para poder formar el capital. «Estas cualidades admirables—afirma—, que hicieron que las sociedades salieran adelante en sus duras luchas de los primeros tiempos, las mantuvieron en su creciente prosperidad.»

Ve sagazmente las condiciones que deben satisfacer estas Co-

operativas para su éxito. «Es conveniente que aquellos cuyos deberes son más esenciales para la buena marcha de la empresa, tengan un interés mayor en el éxito de la misma.» También opina que la disciplina debe ser más severa que en los talleres ordinarios; pero aun así, se observa con más facilidad, por «venir impuesta por los mismos obreros, para el bien manifiesto de la comunidad, y no por la conveniencia de un patrón que se considera tiene intereses opuestos; esta obediencia voluntaria lleva consigo un sentimiento del valor y la dignidad personal».

Observa cómo las propias asociaciones han sabido corregir con maravillosa rapidez aquellas de sus ideas iniciales que eran opuestas a las enseñanzas de la razón y de la experiencia. Así, en un principio, daban el mismo salario, cualquiera que fuera la labor realizada, pero «hoy casi todas han abandonado este sistema y después de pagar un mínimo fijo suficiente para mantenerse, el resto de la remuneración se da conforme a la calidad y cantidad del trabajo hecho». Ve esta transformación, en la misma línea que la primera condición que mencionamos para el éxito de las Cooperativas, como muy conveniente, frente a las exageraciones owenistas y comunistas de una igualdad absoluta que mata los estímulos de los más capaces.

La realidad cooperativa de su país es examinada también por Mill, en especial Rochdale, cuyos principios conoció perfectamente, como se deduce de todo lo anterior y seguiremos comprobando. Claro es que se fijó primeramente en el ejemplo francés, por tratarse de Cooperativas de producción, que era donde él veía el verdadero módulo revolucionario de la sociedad, más que en las de consumo, típicas de Inglaterra.

Todo este desarrollo, aunque lleno de obstáculos por las reacciones suscitadas, le induce a decir: «No puede por menos de fundarse grandes esperanzas en el porvenir de la Humanidad cuando en dos de los principales países del mundo, Francia e Inglaterra, las etapas más profundas de la sociedad contienen sencillos obreros, cuya integridad, sensatez, dominio de sí mismos y honrada confianza mutua, les han permitido realizar esos nobles experimentos cuyos resultados triunfantes atestiguan los hechos reseñados.»

Naturalmente que Mill no podía olvidar, como buen clásico o sencillamente como buen economista, la consideración de las consecuencias beneficiosas o perjudiciales que podía tener en el proceso productivo esta posible futura evolución. Los resultados de su análisis no pueden ser más optimistas; del desarrollo del

Movimiento Cooperativo espera un aumento de la producción por dos razones:

1) La limitación de los distribuidores al número que en realidad es necesario para que las mercancías sean asequibles a los consumidores. La abundancia de aquéllos—dice—es la causa, en mayor grado que las excesivas ganancias de los capitalistas, de que una proporción elevada de riqueza no llegue al productor. Con la eliminación de los que en lenguaje actual llamaríamos intermediarios, quedarían libres para la producción un gran número de brazos. Esta economía de los recursos mundiales se realizaría incluso en el caso de que la cooperación se circunscribiera a asociaciones de consumo, ya que es precisamente el primer efecto de este tipo de Cooperativas. Como se ve, las ideas de Mill no pueden ser más actuales en estos momentos.

2) Más eficaz aún que la anterior es esta razón: la producción se incrementará además por el mayor estímulo que da a los trabajadores el hecho de tener un interés en lo que hacen. Darán todo el rendimiento posible en lugar del mínimo.

Siendo muy importante este beneficio material, no es nada si se le compara con la revolución moral en la sociedad que le acompañaría, en opinión de Mill, y que se concretaría en lo siguiente:

1) Apaciguamiento del conflicto entre capital y trabajo, con el fin de la lucha de clases.

2) Una nueva sensación de seguridad e independencia de la clase trabajadora.

3) Convertir las ocupaciones cotidianas del hombre en una escuela de ciudadanía, educación social y comprensión práctica.

Pero, para alcanzar estos nobles objetivos, es indispensable que todos y no sólo algunos de los que trabajan, sean socios cooperativos. Mill ataca aquí duramente a aquellas asociaciones que renuncian al principio esencial del sistema, convirtiéndose en Sociedades Anónimas disimuladas, con personal asalariado «Me aflige decir que incluso la Sociedad Fabril de Rochdale ha degenerado así», y continúa afirmando que este desvío les puede ser fatal a las Cooperativas, cuyo éxito radica precisamente en el interés común de todos los trabajadores en su trabajo. También estas observaciones de Mill tienen plena vigencia actualmente.

Cuando las Cooperativas se hayan multiplicado lo bastante, es muy probable que sólo los trabajadores menos valiosos se resignen a trabajar toda su vida por un salario; a los capitalistas les interesará, en este caso, hacer partícipes a sus traba-

jadores en las ganancias. Se habrá encontrado entonces el camino, a través del principio cooperativo, para un cambio en la sociedad que combine la libertad e independencia del individuo con las ventajas morales, intelectuales y económicas de la producción colectiva, con una sola aristocracia: la del trabajo; y todo ello sin violencias ni expoliaciones.

En el grado siguiente de la evolución, los capitalistas estimarán más ventajoso aportar su capital a las Cooperativas que trabajar ellos en malas condiciones, con los peores obreros. Se llegaría entonces a convertir el capital en la propiedad común de todos los que participan en su empleo productivo. «Nos aproximaríamos así—finaliza—, más que de ninguna otra manera, a la justicia social y a la ordenación más beneficiosa de los asuntos industriales para el bien universal.»

En toda esta exposición quizás peque Mill de utópico. El mismo debió ver esto como una situación límite de la Humanidad, es decir, como un ideal perfecto al que se debería tender, pero prácticamente inalcanzable. Nos confirman esta apreciación las palabras de otro lugar de su obra: «Quizás sea de desear por mucho tiempo la coexistencia de los capitalistas individuales con las Cooperativas. La unidad de dirección hace posible muchas cosas inasequibles a la dirección colectiva, pues se puede exponer a muchos riesgos juiciosos que una asociación no se decidiría a arrostrar.»

Y, por otra parte, al atacar a los socialistas—con los que se muestra de acuerdo en otras ideas—, por sus diatribas contra la competencia, dice: «Sería difícil convencer a la asamblea general de una Cooperativa a que se sometiera a las molestias e inconvenientes que supondría una alteración de sus hábitos por la adopción de un invento nuevo, de no ser por el temor de que lo haga la competencia y se queden rezagados», y «... la competencia de los capitalistas hará tener despierta la atención y la vigilancia de los administradores de las Cooperativas».

Mill cree que el orden de competencia, si no perfecto, tiene mucho de aprovechable, en particular si se subsana su peor defecto—cuando se presenta entre los propios trabajadores para conseguir el mismo puesto de trabajo—, con la creación de estas asociaciones obreras de producción. Entonces se llegaría a una división de la actividad económica en tres sectores: privado, estatal y cooperativo, que se podría parecer a la que en nuestros días ha propuesto Fauquet; claro que Mill no pudo dar al Estado el papel preponderante que hoy tiene; pero, de todos modos, ya

vimos cómo le asignaba, si no importancia en la producción, sí una acción correctora en la imposición. Los tres sectores se vigilarán mutuamente y se impedirían las situaciones de monopolio, que sólo sirven para «... hacer tributar a los industriosos en beneficio de los indolentes, si no de los que roban». En último sentido, ésta parece ser la idea de Mill.

En todo este análisis del concepto cooperativo en la obra de John Stuart Mill, se puede apreciar cómo la mayoría de sus ideas sobre cooperación conservan plena actualidad y están llenas de sentido práctico. Esto no tiene nada de particular si se considera que tuvo una formación socio-económica muy distinta de la que late detrás del Movimiento Cooperativo, lo que le sirvió para hacer un beneficioso contraste, del que surgen una serie de aspectos aprovechables del clasicismo que, por intolerancia o, mejor, por un exceso de idealismo, no supieron ver los puros teóricos asociacionistas y cooperativistas de su tiempo.

Por esta razón, la figura de Mill debe estar por derecho propio al lado de los grandes pioneros de la cooperación, del mismo modo que está presente en la historia de la Economía y la Filosofía.

DOCUMENTACION COOPERATIVA

Información legislativa

Creación de las Cooperativas de América (OCA)

.....

Art. 5.º Los propósitos de la Organización de las Cooperativas de América son los siguientes:

a) *Representar a los Movimientos Cooperativos de América.*

b) *Difundir y defender los principios y métodos de la Cooperación libre.*

c) *Promover la formación y desarrollo de organismos cooperativos en distintos grados, así como de las instituciones auxiliares que les sean necesarias.*

d) *Fomentar la educación en general y cooperativa y técnica en todos sus aspectos.*

e) *Procurar la uniformidad y perfeccionamiento de la legislación cooperativa en América y la promulgación de leyes especiales sobre cooperación libre donde no las hubiere.*

f) *Impulsar el intercambio social y cultural entre los organismos cooperativos afiliados y estimular el económico.*

g) *Defender los intereses del Movimiento Cooperativo del continente.*

h) *Propiciar la unidad del Movimiento Cooperativo de cada país en particular y de América en general, y servir de cordial mediador en los conflictos que pudieran presentarse.*

i) *Proporcionar, gestionar y coordinar los servicios de asistencia técnica que los miembros soliciten.*

j) *Coordinar su acción con la Alianza Cooperativa Internacional, así como colaborar con los demás organismos nacionales o internacionales afines en la tarea de lograr la paz, el bienestar y la justicia social.*

k) *Gestionar la representación del Movimiento Cooperativo en los organismos nacionales e internacionales.*

l) *Promover la creación de un instituto interamericano de financiamiento cooperativo, y coadyuvar a su funcionamiento, pudiendo recurrir a otras formas de financiación.*

ll) *Efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la realización de sus fines, según lo especifica el Inc. 18 del art. 30 de esta Carta.*

La sede de la nueva Organización de Cooperativas de América se establece en San Juan de Puerto Rico. Puede tener miembros activos y colaboradores. Sus órganos son la Asamblea, el Comité Ejecutivo, el Consejo Consultivo y el Director Ejecutivo. La fiscalización la ejercerá un auditor, siendo responsable ante el Comité Ejecutivo y la Asamblea.

Información bibliográfica

GASCÓN HERNÁNDEZ, Juan: *Enfoques Cooperativos*. Cuadernos de Cultura Cooperativa. Intercoop Editoria. Buenos Aires, 1962, 71 páginas.

Hace más de un año que se me encargó la recensión de este libro. Reclamado por actividades múltiples, pensaba ceder el encargo a otro. La inesperada muerte de su autor, que me honraba con su cordial amistad, me obliga ahora. Sirva, pues, de homenaje sincero a un hombre que era tan bueno como obeso y ¿os acordáis de su figura?

No es tarea fácil enfrentarse con espíritu crítico a la obra de un hombre ya muerto. Al menos para mí. Me gusta ser duro, y no por molestar, sino por ayudar a mejorar la obra del criticado. Pero, además, me gusta discutir, aunque fuera con Juan Gascón, dado a las aparentes concesiones. Y, desgraciadamente, ya no podré mejorarle, ni podrá oponer sus razones a las mías. Sin embargo, si Gascón me quería, creo yo que era, sobre todo, por mi sinceridad. Y estoy seguro que le molestaría que intentara engañarle y engañaros después de muerto. Voy, por tanto, a escribir—en la medida de lo posible—como si Juan Gascón siguiera viviendo. Como si cualquier día me lo volviese a encontrar. Como si, entre copa y copa, me fuera a decir, quejoso: «No has debido *meterte* tanto conmigo.» Como si fuera a acabar diciendo: «A ver cuándo vas por casa, que tengo un libro nuevo que...», para acabar regalándomelo.

Enfoques Cooperativos tiene una primera virtud: que está bien escrito. Juan Gascón, modesto siempre, lo decía: «A mí lo que de verdad me gusta es escribir Si escribo sobre cooperación, es porque sé que voy a tener bastantes lectores.» Si bien cuesta trabajo a veces seguirle en sus razonamientos, su prosa es cuidada—mucho más de lo que suelen serlo estos trabajos especializados—, su adjetivación jugosa y su imaginación fértil Observad la fuerza de esta frase: «La Cooperativa es una unión libre de hombres, que libremente se unen para perseguir un fin común, que es, definitiva, aumentar su libertad.»

Enfoques Cooperativos tiene un primer defecto: que no es un libro, en el sentido exacto del término. No es más que una recopilación de artículos, sin más nexo entre ellos que el tema del que tratan y la personalidad de su autor. Era Gascón de-

masiado bohemio—de una bohemia madrileña, tranquila y apacible—para escribir una obra tan larga. Estoy seguro que cuando la Intercoop le pidió que escribiera algo, pensó en hacer algo más conexo, más unitario. Después iría dejando pasar el tiempo, y cuando le urgieran, envió lo que tenía por los cajones, sin preocuparse de darle mayor unidad.

José Luis del Arco, su contradictor infatigable, me dijo una vez hablando de Gascón: «Sabe más que nadie alrededor de las Cooperativas, aunque no sabe lo que es una Cooperativa.» Prescindiendo de la segunda parte de la frase—con la que estoy de acuerdo, por lo demás—, la primera retrata muy bien, sin exagerar, el conocimiento que Gascón tenía del tema cooperativo. Los contactos personales con su padre, la lectura de la biblioteca de éste, su afición por los libros, nuevos y viejos, su afán por colaborar en numerosas revistas que luego recibía y regalaba por docenas, su afable carácter, que le puso en contacto con las personalidades más relevantes del cooperativismo internacional y sus viajes por el extranjero, hacían que, efectivamente, Gascón supiera más que nadie—cosas curiosas, «chismes» y, desde luego, doctrina—sobre el tema cooperativo.

De aquí que *Enfoques Cooperativos* sea un libro francamente interesante para todos los interesados en el tema. Los que ya sepan, lo encontrarán bien escrito, recreado por Gascón. Pero, además..., cuántas cosas nuevas. Echemos una ojeada al contenido para comprobarlo.

El primer artículo lo dedica a ver las relaciones existentes entre bien común y cooperación. El carácter de empresa de servicio que tiene la Cooperativa la hace trascender del plano puramente personal al del bien común. «El espíritu cooperativo consiste precisamente en buscar el interés personal a través del interés general.» «La paz sólo viene de la justicia y la justicia es siempre paz viva y creadora.»

En el segundo, que titula «¿Qué es cooperación?», empieza negando que sea una utopía, puesto que se la encuentra en las cinco partes del mundo y afirmando que el calificarla de poesía no sólo no es ofensivo, sino todo lo contrario. Bajando después a un punto de vista más «cotidiano y modesto», dice qué es el punto de vista del consumidor. «O si se quiere mejor, es el punto de vista del hombre total y esencial.»

Hace después una curiosa afirmación al decir que el gamberrismo y el espíritu cooperativo están en razón inversa y enuncia y explica brevemente cinco principios de Rochdale: adhesión li-

bre y voluntaria, fiscalización democrática, retornos—que considera como uno de los fundamentales—y el interés limitado al capital. A decir verdad, al hablar del retorno reconoce que la libertad y la democracia son supuestos previos de la cooperación, para concluir en que la originalidad se encuentra en el principio del retorno.

El artículo siguiente es muy corto y está dedicado al concepto de lucro. Empieza delimitando el significado gramatical del término y reconociendo que, de acuerdo con la definición académica, las Cooperativas también se crean para obtener un beneficio, un provecho. Dice después que a lo que se oponen es al concepto capitalista de lucro, es decir, al «deseo incoercible de dinero por el dinero, y asimismo de dinero como único medio de lograr el mando y la respetabilidad».

El cuarto artículo se presenta bajo el sugestivo título «El lucro cooperativo y la cooperación lucrativa», y empieza con una manifestación de fe en el porvenir de la cooperación. Quizá peque de optimista cuando afirma «esa inminente Cooperativa de todos los hombres que será la Humanidad, si ha de seguir habitando la corteza de nuestro planeta». Ataca después una supuesta corriente que ha aparecido recientemente en España intentando hacer compatible el lucro y la cooperación. Concretamente sitúa el nacimiento de esta corriente en el 1943. No me cabe duda de que al tratar este tema se dejó llevar por el apasionamiento, pues, pese al artículo anterior, se olvida del adjetivo «capitalista» y confunde el concepto gramatical con el concepto que acaba de dar.

Continúa después con una crítica al Doctor Almarcha por utilizar la frase «lucro a la actividad» como característica de la cooperación, crítica que extiende al Reglamento de la Ley de Cooperación vigente, pues por la redacción de su artículo primero parece dar a entender que puede existir un lucro cooperativo autorizado. Cierra el artículo una cita de su padre, comentada un tanto superficialmente, y un ataque al cooperativismo oficial por no haber prestado demasiada atención al espíritu cooperativo.

El quinto artículo, uno de los más oscuros, lo dedica a hablar del individualismo. Distingue en primer lugar las dos acepciones que de esta palabra da la Real Academia y dice que todos los cooperadores son individualistas, entendiendo tal palabra en el sentido de un sistema filosófico que da primacía al individuo sobre la sociedad. Continúa después con una serie de paradojas

montadas sobre los pronombres personales, para concluir diciendo que el individualismo debe entenderse como humanismo, entendiendo éste, además, como contrario a «espíritu gregrario, corporativo o autoritario».

Afirma que el español no ha sido nunca hombre-masa, aunque recientemente se esté realizando una campaña para convertirle en tal. Ataca la tendencia a gregarizar, a deshumanizar la cooperación, destacando que el principio de la neutralidad no puede obligarnos a permanecer impasibles ante el dilema de «ser cooperación o ser anticooperación». Si la libertad es la esencia del hombre, la cooperación tiene que ser liberal, democrática e individualista. Dice, por último, que el dilema entre humanismo económico y social no debe plantearse en la cooperación, ya que dentro de ella estos términos no son necesariamente contrapuestos.

Vienen a continuación cuatro artículos muy cortos centrados todos ellos sobre el justo precio. En el primero, que titula «La cooperación desde el punto de vista económico» (a mi modo de ver, un tanto ambiciosamente), hace revivir las conferencias de Charles Gide en el Colegio de Francia en 1921 y 22, diciendo que el objeto de la cooperación es la consecución del precio justo, que casi nunca coincide con el precio de mercado ni con el precio oficial.

En el segundo, dedicado a la libre concurrencia, hace ver el sentido anticooperativo que ésta tiene, pues en ella los precios se convierten en una especie de armisticio entre los concurrentes. Siguiendo la tesis de Gide, afirma que las Cooperativas de consumo pueden conseguir este precio justo, sin necesidad de la libre concurrencia. Los dos siguientes artículos parecen obedecer a un error de impresión, dando carácter de títulos a lo que debían haber sido subtítulos.

En ambos continúa hablando del justo precio. Alude en el primero a las doce virtudes de la cooperación enunciadas por Gide, y justifica el décimo lugar que éste asigna al principio que está examinando. Dice después que en Derecho romano no se dio este concepto, siendo la Iglesia la que lo ha mantenido en casi todo tiempo. Cita a San Francisco de Sales, para llegar a la conclusión de que la «cooperación es el punto de vista de los otros»..., «consiste en situarse en el punto de vista del adversario para librar la contienda de esta manera, de toda su ferocidad e incomprensión».

Reclama para San Agustín la formulación mejor de la doc-

trina del precio justo, que normalmente viene estudiándose en Santo Tomás, y hace una larga cita, en parte situada en el artículo siguiente, de la obra *Trinitate*. En ella plantea su tesis San Agustín: Aunque no sea posible conocer la voluntad ajena existen una serie de deseos que son universales, y entre ellos, el de comprar barato y vender caro. El hecho de ser universal no le quita el carácter de vicio, al que hay que resistirse y, por tanto, hay que «adquirir y vender justamente».

Después de arremeter contra los especuladores, a los que sitúa en el extremo opuesto del precio justo, cierra esta serie de artículos diciendo que la cooperación y el precio justo van unidos indisolublemente, lo quieran o no los partidarios de una y otro.

Contradiciendo la opinión de Amengual, afirma en el siguiente artículo que el lema cooperativo fue creado por Alejandro Dumas en su obra *Los tres mosqueteros* y no por Schmoller. Bien es verdad que las razones que da no son demasiado convincentes, pues si bien es cierto que dicha obra se escribió justamente en el año de Rochdale y que la cooperación es algo quijotesco, como quijotesca era la figura de D'Artagnan, su protagonista, no lo es menos que el lema que en la misma se pone en sus labios es «todos para uno y uno para todos».

El propio Gascón se encarga de hacer ver las diferencias entre un enunciado y el otro en una exposición cuyo sentido último se me escapa. Para él, el uno de la primera parte del lema sería el hombre, mientras que el de la segunda sería la Cooperativa, el nuevo grupo fundado por todos. Se muestra enemigo de identificar ambos unos, pues la cooperación se convertiría en simple reciprocidad, mientras que, con su interpretación, queda clara toda la fuerza integradora y cohesiva de la cooperación.

Hace ver después que esta matización del lema no se puede dar claramente más que en castellano, pues tal y como lo enuncian en otras lenguas, más bien se queda en la pura reciprocidad. Acaba el artículo comentando el nuevo lema que utilizó, y utiliza, la cooperación católica española: «Unos por otros y Dios por todos», afirmando que el Padre Vicent, su introductor, pecó un tanto de sectario al efectuar la sustitución y llegando a la conclusión de que no debe haber más que una cooperación: la cooperación cooperativa.

El siguiente artículo lo denomina «La cooperación en el pensamiento de Ortega y Gasset», y comienza comentando la plurivocidad del término cooperación. Para intentar aclararla y verla desde nuevos puntos de vista, recomienda leer a Ortega, cuyo

pensamiento es «el aire doctrinal que respiramos». Afirma que la cooperación es, más que nada, una perspectiva para examinar la realidad social, y desde este ángulo afirma su paralelismo con el catolicismo, entendido en su exacto sentido ecuménico y no como una secta.

Prescindiendo de otros aspectos, comenta una serie de definiciones dadas por Ortega en un ensayo sobre *Pedagogía social* y hace notar que el concepto de sociedad o comunidad tienen mucho que ver con la noción que de institución se da en el Derecho administrativo, dedicando con este motivo unas líneas a citar al señor Gascón y Miramón, su padre, que cinco años antes, y en la Memoria de fundación de la Universidad Popular que redactó él, también hacía notar estas relaciones.

Dice que en Ortega, y hasta 1910, la cooperación es sinónimo de comunidad de trabajo, de convivencia y de colaboración. Después de esa fecha establece gradaciones y aclara conceptos: la colaboración puede ser pasiva; el término convivencia es más amplio y menos expresivo, y comunión, o comunidad, lleva implícita una cierta trascendencia que no cuadra a la modestia «de tejas para abajo» de la cooperación. Con un análisis personal de los significados de estos términos y del de solidaridad, que «denota lo que la cooperación tiene de vínculo o nexo personal», cierra el artículo.

El siguiente vuelve a ser un artículo corto y se titula «Libertad y cooperación». Comienza con una alusión a la revisión que están realizando los teóricos de los llamados Principios de Rochdale, e incluso del orden en que se deben enunciar. Comenta algunos de los más característicos, para concluir que antes que nada son supuestos previos «que no explican la entraña misma de la cooperación». (Con ello creemos contradice lo dicho más arriba, en el artículo sobre «¿Qué es la cooperación?», en el que precisamente consideraba como supuestos previos la democracia y la libertad que ahora considera como la esencia de la cooperación.)

Define la libertad como «el dominio de sí mismo del individuo humano», y afirma que por ello va siempre unida a la responsabilidad. Acaba proclamando la necesidad de un concepto positivo de la libertad. «Sólo es verdaderamente libre aquel que convive con hombres libres y que con su conducta de cada día procura la libertad de los demás.»

Las últimas nueve páginas del texto las dedica a su tema preferido: la historia de la cooperación. Comienza analizando

el sentido de la historia en general, que siempre es «una profecía al revés». Se estudia la historia pensando en el futuro, por la misma razón que «hay rumor de hojas verdes en las raíces hincadas en la tierra». (¿Os acordáis de lo que decíamos al principio sobre Gascón como escritor?)

Dice después que dentro de este tema habría que distinguir entre la historia del fenómeno cooperativo, la historia de las entidades cooperativas y la historia del movimiento cooperativo. La primera es muy amplia. Más bien podría escribirse una historia de la Humanidad desde el punto de vista de la cooperación, que se parece mucho a la que ha escrito Toynbee. También cabría aquí la historia de la palabra cooperación, que empezó a usarse en Teología, después en Medicina y sólo en el siglo XVIII comenzó a usarse en sentido social.

Dice que lo que lo que ahora interesa es la historia de las entidades cooperativas o, incluso mejor, la historia del movimiento cooperativo. «Una Cooperativa aislada importa poco», y hubo muchas en Inglaterra, en Francia e incluso en España antes del 1844. Pero aun dentro del movimiento habría que distinguir entre hechos y doctrina, como lo hizo Gaumont en Francia al poner como subtítulo de su Historia: «Las ideas, los hechos, los hombres y las obras», si bien Gascón insiste en que no cabe hablar de cooperación más que con hombres, y es de ellos fundamentalmente de quienes deben hablar los historiadores.

Dice después que debería tratarse de la cooperación de consumo en Inglaterra, la de producción en Francia y la de crédito en Alemania, todo ello en una primera etapa que duraría hasta 1895, en que se funda la Alianza Cooperativa Internacional. A partir de esta fecha, la historia del movimiento cooperativo tiene que centrarse sobre esta institución, que le da «características y perfiles propios», sin olvidar la O. I. T., que fue fundada por destacados cooperadores y en cuya sección de Cooperativas se han sentado figuras insignes del cooperativismo.

Dice también que hay que hacer la historia de la cooperación en España. La tesis de Raventós constituye una aportación importante, pero no es suficiente, y cita una serie de libros y autores en los que pueden encontrarse datos interesantes dedicando especial atención a Fernando Garrido. Comentando el dato que éste aportó sobre la primera Cooperativa española (Asociación de Cajistas de Imprenta, en 1838), comenta el carácter de estas

asociaciones primitivas, mezcla de sindicato, mutualidad y auténtica cooperativa.

Desde nuestro punto de vista, comete luego un error por exceso. Dice: «Cuando se haga la historia de las instituciones sociales..., con seriedad y rigor, habrá que empezar así: «En el principio fue la Cooperativa.» Afirma que ésta fue el núcleo, la matriz de la que luego se desgajaron las mutualidades y los sindicatos, entidades que, además, hoy miran con recelo a las Cooperativas, porque han dejado de ser liberales y humanas y se han hecho coactivas y obligatorias. Desde nuestro punto de vista, repetimos, exagera. Bien es verdad que las primeras fórmulas asociativas obreras tenían caracteres de las tres entidades citadas, pero ello no autoriza a llamarlas Cooperativas.

Continúa luego citando más cooperadores, y entre ellos destaca la figura de Piernas Hurtado, por el que conocemos el primer libro que se publicó en España sobre nuestro tema. Examina después las ideas fundamentales de PONOS, Instituto de Cooperación y Obras Sociales, en el que participó muy activamente su padre, y hace ver que los primeros periódicos socialistas publicados en España fueron fundados por cooperadores. Acaba el artículo y el libro reflejando la participación española en los Congresos de la Alianza Cooperativa Internacional, asistencia que, lamentablemente, ha quedado interrumpida desde 1934.

FERNANDO ELENA

* * *

WELLS, F. A., en colaboración con el Doctor M. D. SKILLICORN y Miss J. R. STRAKER: *Recruitment. Selection and Training for Management in Retail Cooperative Societies.* Cooperative College Papers n.º 10, marzo 1963. Education Departament, Cooperative Union Ltd., Stanford Hall, Loughborough, Inglaterra.

El presente fascículo de los Cooperatives College Papers tiene por tema uno de los más candentes problemas que afectan a las Cooperativas de todo el mundo, y sin duda es digno de elogio el interés que la Cooperative Union ha puesto en la redacción de este estudio breve, pero enjundioso.

Los problemas de reclutamiento, selección y formación del personal con vistas a su preparación para los cargos rectores de

las Cooperativas, han sido estudiados por un equipo de sociólogos a través de una encuesta efectuada entre 306 Cooperativas del Reino Unido. Las entidades consultadas eran de todos los tamaños, aunque las de mayor volumen hayan sido las que han contestado el mayor porcentaje de los cuestionarios de la encuesta.

Por lo que respecta al reclutamiento, parece que únicamente las sociedades grandes tienen una persona dedicada a estas tareas, siendo realizadas en la mayoría a través de los jefes de personal. Los jóvenes que ingresan en las Cooperativas proceden en gran medida de los centros elementales de enseñanza y aceptan ese trabajo como una ocupación transitoria en espera de conseguir algo mejor en otros lugares. Pocos universitarios entran a servir en el Movimiento Cooperativo Inglés, y ello es peligroso, aunque a veces la culpa sea de las propias Cooperativas, que no ofrecen puestos de trabajo adecuados y bien remunerados para estos jóvenes. Es curioso el prejuicio existente en no pocas Cooperativas, donde se considera a los universitarios poco simpatizantes con este tipo de empresas.

La formación de los recién incorporados se viene efectuando mediante cursillos de iniciación, que se sigue dentro de las propias Cooperativas. Precisamente los más difíciles de formar parecen ser los universitarios, y ello, por extraño que parezca, se debe, o bien a que algunos tienen una idea exagerada de sus méritos, o, por el contrario, que se dan cuenta de lo mucho que deben aprender y, en consecuencia, no se consideran con las suficientes oportunidades para ello, con lo que pronto llegan a caer bajo un cierto clima de frustración. La formación de graduados no se cuida como debiera, y en parte se debe a que no se sabe distinguir bien la formación que a cada tipo de titulados universitarios debe darse, habida cuenta de sus respectivos estudios.

Para encauzar hacia los puestos de gerencia a los nuevos empleados hay que atender no sólo a su nivel de formación, sino a las cualidades intrínsecas de los candidatos y valorar, por tanto, su amplitud de visión y sus cualidades de imaginación y sentido empresarial. Un problema espinoso que se presenta en las Cooperativas es el tolerar o no a los socios miembros de la Junta Directiva a que intervengan decisivamente en actividades de gerencia. Supuesto que actualmente este tipo de trabajo exige una tecnificación muy grande, hay que mantener alejados de decisiones puramente empresariales a individuos no capacitados debidamente. Como dice el estudio que comentamos, las personas

eficientes y preparadas no se acercarán a las Cooperativas si éstas, a su vez, no son empresas eficientes.

La política de promoción interna en las Cooperativas inglesas presenta el escollo singular de que las mujeres que constituyen la gran masa de los asociados en las Cooperativas de consumo rara vez llegan a puestos de responsabilidad. Así, por ejemplo, en los últimos treinta años, sólo una mujer ha obtenido el diploma de cooperación. Sería interesante conocer cuál es la situación en otros países.

Otro punto controvertido es el que se refiere a la política de sueldos. Los salarios en las Cooperativas son más altos que en las empresas capitalistas. Los sueldos, sin embargo, son más bajos. Parece existir el prejuicio de que los sueldos altos van en contra de los ideales del Movimiento. Habría que analizar hasta qué punto esto es un resabio decimonónico, pero en realidad por culpa de semejante política el cooperativismo se enajena muchas personalidades brillantes, que sin duda contribuirían en gran medida a su progreso y avance.

Todo lo anterior condiciona la situación de la gerencia en las sociedades cooperativas inglesas. Pero, además, la edad media de los dirigentes es alta. El problema de la sucesión no está resuelto en la mayoría de los casos y con frecuencia para llegar a la cumbre no se exige ninguna cualificación profesional, ni siquiera hallarse en posesión del diploma cooperativo expedido por el Cooperative College. Parece sentirse la necesidad de que en el futuro este diploma posea más valor.

Fácil es descubrir que cuantas aseveraciones se hacen para el Movimiento Cooperativo Inglés serán sin duda aplicables a otros sistemas, y nada digamos del español, donde estos problemas se agudizan más todavía. He aquí algunas conclusiones que se deducen de la encuesta:

1. Todas las Cooperativas, incluso las más pequeñas, deben considerar seriamente la necesidad de tener un jefe de personal.
2. Hay que prestar gran atención al reclutamiento de gente joven, en especial dentro de la enseñanza media. Las Cooperativas grandes deben intentar emplear personas de preparación universitaria.
3. A todos los empleados jóvenes hay que capacitarlos debidamente.
4. Los puestos vacantes deben ser objeto de una publicidad abundante por medio de anuncios, folletos de información y contactos personales.

5. Hay que acelerar la promoción de quienes han demostrado capacidad para el trabajo administrativo y la gerencia.

6. A todo empleado que parezca descollar debe facilitársele el ascenso a una formación más especializada.

7. Hay que prestar una atención mayor al problema de la sucesión en la gerencia.

En resumen, la publicación que glosamos plantea problemas de gran interés, con gran objetividad, y señala la necesidad de corregirlos si se quiere que las Cooperativas no padezcan en el futuro a causa de estas irregularidades. Un acierto de los Cooperatives Papers, modestos en su presentación, pero que atacan a fondo los problemas de que se ocupan. Otros países han de elaborar estudios semejantes, pues la problemática es igual en todas partes. Nada digamos en nuestro país, donde estas cuestiones son especialmente acuciantes.

M. G.

NOTAS

Según parece, la nueva Ley de Cooperativas es cosa hecha. Se está trabajando intensamente en el proyecto preparatorio de la misma, en el cual se vienen a recoger, en gran medida, las conclusiones de la Asamblea Nacional celebrada en el año 1961. No tendría nada de particular que en los próximos meses del año entrante la Cooperación española dispusiera de un nuevo estatuto jurídico, que tanta falta se está haciendo sentir. La Ley de 1942 se nos ha quedado anacrónica e insuficiente. Anacrónica, porque contiene en su articulado puntos de vista que reflejan la situación del año 1942, especialmente en lo político, y que probablemente desaparecerán en el nuevo texto. Insuficiente, porque técnicamente es una Ley vieja, que no contempla diversos tipos de Cooperativas que son absolutamente necesarias para un Movimiento Cooperativo robusto y eficiente. También parece que en la nueva Ley pretente corregirse ese fallo. Por ahora, no queda sino desear buena suerte y mente clara a sus redactores.

* * *

Un posible peligro de la nueva Ley podría ser el contrario de lo que acontece con el texto actual: Hacerlo excesivamente amplio y omnicomprensivo. Nos referimos aquí a la tendencia manifestada en el sentido de incluir en él las Cooperativas escolares. Son estas instituciones desconocidas en nuestro país, pero que han conseguido un desarrollo considerable en bastantes otros así Francia, Méjico, isla de Trinidad, etc. El problema radica en una cuestión de fondo. ¿Qué es una Cooperativa? Fundamental y primordialmente, una institución de finalidad económica. Una Cooperativa escolar, aunque en ocasiones sea una entidad de un cierto volumen económico, tiene y tendrá una finalidad esencialmente educativa y pedagógica. Quizá pueda considerarse que la regulación de las Cooperativas escolares no corresponde a una Ley de Cooperación, que contempla ante todo como sujeto de su campo jurídico a empresas económicas, sino a una Ley de

Educación Primaria. En cualquier caso, también está de sobra que la inspección y tutela de las Cooperativas escolares ha de corresponder a las autoridades del Ministerio de Educación y no a las de las Cooperativas. Probablemente, lo más indicado sería que pudiese llegar a constituirse en el Ministerio de Educación un departamento de cooperación escolar. Ignoramos cuál es la posición de las autoridades de ese Ministerio sobre esta problemática, aunque lo más verosímil es suponer que el desconocimiento sea bastante grande.

Si esto es así, ¿qué resultado práctico piensa obtenerse de incluir en una Ley general de Cooperación una serie de artículos sobre Cooperativas escolares que a sabiendas, al menos por ahora, van a tener muy poca eficacia práctica? Una cuestión más a meditar por parte de los redactores.

* * *

Vivimos momentos de gran importancia para el futuro económico del país, ya que el próximo mes de enero comienza el I Plan de Desarrollo, acontecimiento que, sin lugar a dudas, debe considerarse como histórico. Las previsiones no pueden ser más optimistas: una tasa acumulativa del 6 por 100, desarrollo equilibrado, promoción de la agricultura, desarrollo regional, política de transportes y educación, etc. Habrá que esperar para ver hasta qué punto se cumplen esas previsiones. No puede negarse la buena voluntad de cuantos han intervenido en la redacción del Plan, que han sido cerca de un millar, y que, en consecuencia, han venido a convertirse en una verdadera tecnocracia. Dos escollos puede encontrar el Plan en su camino. El primero, puramente objetivo, en el sentido de que la experiencia mundial en este terreno ya va siendo bastante grande, y raro es el plan en que, por unas causas u otras, no surgen fallos, por accidentes coyunturales o cíclicos, que determinan estrangulamientos y a la larga conducen a que las previsiones de un plan resulten demasiado ambiciosas. El segundo escollo posible es de tipo técnico. Un destacado economista —que por cierto ha intervenido decisivamente en la redacción del Plan— señalaba el «handicap» que supone el que los técnicos encargados de llevar a cabo esta tarea no han dispuesto como modelo económico sino de las tablas «Input-Output» de la Economía Española, que probablemente no sean del todo suficientes. La falta de conocimientos estadísticos, eterno obstáculo con que ha

de luchar en nuestro país todo intento de programación económica, es y ha sido un quebranto muy serio para los estudios del Plan.

No es nada ocioso que al hablar de la falta de datos estadísticos nos apliquemos a nosotros mismos la referencia, señalando que el Movimiento Cooperativo español es especialmente pobre en cuanto a la disponibilidad de elementos de información sobre el mismo. La responsabilidad de este estado de cosas atañe primordialmente a las propias Cooperativas.

* * *

Acaba de constituirse COES, entidad dedicada a la comercialización de productos procedentes de más de ochocientas Cooperativas. Ello parece indicar que en nuestro país se empieza a meditar seriamente en torno a los problemas de comercialización y supresión de intermediarios, por parte de las Cooperativas. Ya va siendo hora de encararse con esta cuestión «tabú», que llena de editoriales los periódicos, pero de cuyo intento de solución no se ven muchas perspectivas. Normalmente se acusa al Estado de no hacer lo posible por resolver la cuestión. El eterno malhumor celtibérico se descarga de sus responsabilidades, para endosárselas a un ente superior y abstracto, fácil siempre de criticar. Sin embargo, probablemente sean más causantes de la situación actual los Ayuntamientos, con sus arbitrarios sistemas de ordenanzas municipales, y los productores o consumidores mismos, que no saben o no quieren hacer el esfuerzo de cohesión necesario, que acabe de una vez con tanto intermediario, que a costa del «valor añadido» —nunca más cierta esta expresión de la terminología económica— acaba por imponer márgenes comerciales escandalosos, para perjuicio de la mayoría y beneficio de unos pocos. Afortunadamente, también registramos la creación de la primera Asociación Española de Consumidores, que se encargará de suministrar datos verídicos y auténticos sobre la calidad de los productos.

* * *

Ha cesado como Director de la Alianza Cooperativa Internacional el Sr. Watkins, siendo sustituído por el Sr. Alexander. Entre los proyectos de AECOOP figura la solicitud de miembro de la Alianza. Ninguna representación del Cooperativismo espa-

ñol existe por el momento dentro de esta organización. Ultimamente parece agudizarse la polémica sobre admisión o no de los Movimientos Cooperativos de Polonia y Hungría. Parece decidida la admisión de Polonia, pues en este país el Cooperativismo es realmente autónomo, cosa que no ocurre con el magiar.

En torno a las gestiones de AECOOP para integrarse en la Alianza, existen las mejores perspectivas y últimamente han llegado ofrecimientos de apoyo para la candidatura de nuestra Asociación.

* * *

La *Revue de la Cooperation Internationale* viene manteniendo una polémica en torno a las ayudas que la UNESCO concede para que viajen por el extranjero grupos de trabajadores. Según parece, el presupuesto de la Organización con destino a tales fines ha sido considerablemente disminuído y aun suprimido en el ejercicio actual. Es probable, sin embargo, su restauración para el próximo año. Buen momento será ése para que en nuestro país exista alguna solicitud, y mejor sería que fuese una Cooperativa de producción la que obtuviera una de tales subvenciones, con preferencia a cualquier otro tipo de empresa Este tipo de ayudas se conceden para que puedan visitar países diferentes del suyo propio, grupos de diez a quince trabajadores. Es casi seguro que en España nadie ha solicitado todavía ninguna de estas subvenciones. La dirección de la UNESCO es: París, plaza de Fontenoy (Francia).

* * *

Un importante diario madrileño se lamentaba en una nota reciente de que los beneficios fiscales de que gozan las Cooperativas vinícolas causan considerables perjuicios a las empresas privadas dedicadas a la manufactura de vinos y alcoholes. Parece que del texto de la citada nota se desprende un cierto resquemor en contra de esa preferencia fiscal. Sin entrar en el fondo del asunto, por ahora, bueno es insistir en la necesidad de una acción conjunta e intensa de relaciones públicas y de defensa de sus intereses por parte de nuestras entidades cooperativas. Para ello, nada mejor que la Prensa, sobre todo cuando el enemigo —léase empresas capitalistas— no desaprovecha ocasión para utilizarla cuando le conviene, presionando de esa

forma sobre la opinión pública y creando el clima que a sus intereses le viene mejor en cada momento. No estaría nada mal que el citado rotativo —por otra parte, órgano tradicional de la burguesía española— concediese atención en sus columnas a determinadas maniobras comerciales, que causan tantos perjuicios a las Cooperativas. Ahí va un botón de muestra: la competencia desleal y ruinosa que algunas empresas de abonos agrícolas hacen a las Cooperativas agrarias o de compra en común. Se bajan los precios de los fertilizantes hasta límites inverosímiles, se suprime, por el juego de las libres fuerzas del mercado, al competidor, y después, bonitamente, se vuelven a subir los precios hasta límites también inverosímiles, compensando con creces las pérdidas anteriores. Truco fácil y ya bastante viejo. Esperemos que la Ley antimonopolio, que entra en vigor próximamente, pueda solucionar casos como éste.

* * *

Siendo la promoción del cooperativismo uno de los puntales del Plan de Desarrollo, la necesidad de educación y formación cooperativa se presenta como verdaderamente acuciante. Urge tomar medidas en este sentido. El Patronato del Fondo de Protección al Trabajo viene consignando en sus presupuestos una importante cantidad para estos fines. Cáritas ha iniciado, como vía de ensayo, unos cursos. Pero por ahora falta dar amplitud nacional a estos intentos, que hasta el momento se han circunscrito a Madrid.

Nuestra Asociación ha pretendido establecer un Centro de Formación Cooperativa, sin conseguirlo hasta ahora, por diversos factores, largos y complejos de analizar. Hace falta inculcar en ciertas mentes que los fondos del Estado no pueden monopolizarse, y que en una tarea semejante, donde todos persiguen objetivos comunes, la competencia es colaboración e incluso ayuda, sin significar oposición en ningún caso. Por otra parte, es dudoso que la importante cantidad presupuestada para estos fines —creemos que diez millones de pesetas— llegue a consumirse por completo.

* * *

Desde el final de la guerra civil, 1936-39, es difícil que haya levantado una polvareda semejante ningún proyecto de Ley

como el que ahora se discute en las Cortes sobre el Régimen Jurídico y Económico de la Seguridad Social. Las campañas de Prensa, los actos públicos, las declaraciones de personalidades en pro y en contra, se suceden continuamente. Realmente el proyecto es complejísimo, introduce profundas reformas y tiene un alcance y trascendencia enormes. Pero gran parte del ruido promovido proviene, más que de sus novedades técnicas, de los intereses creados en torno a la Seguridad Social. El Seguro de Accidentes dejará de ser administrado por compañías privadas y pasará a cargo de las Mutualidades Laborales. Las Compañías de Seguros han puesto el grito en el cielo, como era de esperar, si se tienen en cuenta los pingües beneficios que hasta el momento venían percibiendo (se calcula en varios miles de millones de pesetas al año). Cínicamente han llegado a afirmar que en el futuro «estaban dispuestas a prescindir del lucro». Cuando se tiene en cuenta que muchos productores accidentados dejaban de percibir sus justas compensaciones económicas debido a los manejos no jurídicos, sino leguleyescos, de estas Sociedades, no se puede sino felicitarse de que semejante texto legal vea la luz, pese a que algunas de sus facetas no parecen tan claras. La Cooperación y la Seguridad Social son instituciones ambas de Política Social, y casi puede decirse que sus respectivos triunfos son comunes. En nuestro país, por otra parte, quizá conviniera aclarar todavía más esta relación (véase el resumen que sigue sobre la «Cooperación en Méjico»).

* * *

Incluímos a continuación varios resúmenes y las calificaciones respectivas que han merecido las memorias de los alumnos de la Cátedra Libre de Cooperación, de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, en el presente año de 1963.

LA COOPERACION EN MEJICO

Autor: José Luis Fernández Deza

La primera Cooperativa mejicana se fundó el año 1873. El año 1929, en la ciudad de Tampico, tuvo lugar el I Congreso de las Cooperativas Mejicanas. En 1933 se promulgó una Ley de Cooperativas. Por entonces se sentaron las bases del actual Banco

de Crédito Cooperativo. En la ciudad de Méjico se celebró el II Congreso, el año 1935. Tuvo por entonces lugar la creación de una Liga de Sociedades Cooperativas. Una nueva Ley, que corrigió los errores de la anterior, fue promulgada en 1938 Esta Ley, pese a sus defectos, ha sido fundamental para la expansión del sistema cooperativo. Tiene la novedad de introducir las Cooperativas de «intervención estatal» y las de «participación estatal». Esta intervención es puramente episódica, y no afecta a su régimen interior. Las de participación son aquellas en las que tanto el Gobierno Federal como los Estados particulares participan económicamente en la explotación de determinadas unidades productoras.

Tras varias vicisitudes de organización, existe actualmente una Dirección General de Fomento Cooperativo, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio. Su labor es fundamentalmente de promoción, asesoría técnica y vigilancia. El Banco de Crédito Cooperativo tiene un capital de 50 millones de pesos. Dado que la Ley actual no habla de las Cooperativas de crédito, el Banco es una sociedad anónima, en la que el capital se distribuye entre el Estado, los particulares y las Cooperativas Las Cooperativas tienen exención fiscal en los primeros cinco años de su existencia. *Por lo que respecta a la Seguridad Social, las Cooperativas sólo abonan el 50 por 100 de la cotización, y el resto lo abona el Estado.*

En lo referente a Cooperativas escolares, está ordenado que en todo centro de enseñanza, en cuanto se pueda, debe haber establecida una. Esto ha dado como origen el desarrollo de un Movimiento Cooperativo escolar de importancia. Para su fomento, asesoría y vigilancia existe un Departamento de Educación Cooperativa.

El órgano supremo del Cooperativismo mejicano es la Confederación Nacional Cooperativa. La Confederación fomenta la creación de Sociedades Cooperativas y las apoya para que obtengan su registro en la Dirección de Fomento Cooperativo. Ejerce sobre ellas una misión de asistencia técnica, con oficinas especializadas para las Cooperativas de transporte y pesca. Ayuda a las Cooperativas a tramitar sus asuntos en las dependencias oficiales. Hace años convocó una Conferencia Técnica de Contadores Cooperativos, con objeto de estudiar los problemas contables que son comunes a todo tipo de Cooperativas. Ha organizado Congresos Nacionales y cursos cortos de Cooperación pero

su labor será limitada mientras no cuente con un Instituto de Educación Cooperativa.

Hay un total de 2.293 Cooperativas, con más de 300.000 asociados, y en conjunto representan una inversión de más de mil millones de pesos.

CALIFICACION: Memoria de un carácter esencialmente informativo. El autor no indica la fuente de sus datos, cosa necesaria en este tipo de trabajos. Interesante sería saber la posible influencia del libro del Licenciado Rojas Coria. Es un trabajo esquemático, pulcro, con una información equilibrada y probablemente suficiente para tener una idea, nada más que una idea, del Movimiento Cooperativo mejicano.

En resumen, un trabajo sin grandes vuelos y simplemente discreto.

ESTUDIO DE COOPERATIVA SANITARIA

Autor: ANGEL MÁRQUEZ MARTÍN

Actualmente en España se dan cuatro tipos de Asistencia sanitaria: *a*) Sanidad oficial del Estado, Provincia y Municipio; *b*) Asistencia por entidades benéficas; *c*) Seguro Obligatorio de Enfermedad, y *d*) Seguro Libre. Por lo que respecta al Seguro Obligatorio de Enfermedad, el más importante para el caso, pues los dos primeros tipos de asistencia son para indigentes o desheredados de la fortuna, se resiente, entre otros defectos, de economía deficitaria, asistencia incompleta, personal sanitario mal remunerado, burocracia, medicina mecanizada, etc. El Seguro Libre en España, por otro lado, viene a estar constituído por entidades financieras, que están basadas en una seudofilantropía, sirviendo únicamente para explotar tanto al personal sanitario como al asegurado. Se da también la asistencia libre. pero aquí las consultas suelen ser caras, y los específicos que han de adquirirse en las farmacias aún más, pues el público paga por ellos a veces más de veinte veces su valor de coste, con lo cual los márgenes de farmacéuticos y laboratorios son amplísimos.

Una Cooperativa sanitaria puede perseguir fines de orden económico-social sanitario, y sin ánimo de lucro. El nombre con que se la designa es el de MEFARAUSA (Médicos, Farmaceúticos, Auxiliares, Sanidad). El trabajo presenta una larga exposición

que contiene todos los estatutos de esta sociedad. Su objeto es prestar una eficiente asistencia sanitaria a los socios y aunar en una comunidad de intereses las diferentes clases sanitarias, entre otros.

Hay dos tipos de socios: beneficiarios, que son los que dispensan la asistencia, y socios de número que son los que reciben la asistencia de los beneficiarios, y para lo cual deberán suscribir un título obligatorio. Se enumeran muy prolijamente los derechos y deberes de ambas categorías. Se regulan las causas de exclusión y las formas de liquidación de los socios con relación a la sociedad. Habrá un libro registro.

El régimen económico se compone de capital social, con fondos obligatorios, de aportaciones voluntarias, de fondos de reserva, del de obras sociales, de cuotas de entrada y mensuales, de multas, etc. Para ser socio beneficiario se necesita ser o médico, o ayudante sanitario, propietarios o gerentes autorizados de Laboratorios, o bien propietario o Directores de Sanatorios. Estos deberán, según su clase, suscribir títulos de 500 ptas. en número variable. Los socios beneficiarios tienen 25 ptas. mensuales de cuota. Los socios de número pueden suscribir cuantos títulos quieran, además de una cuota de entrada de 100 ptas., y pagarán al mes 50 ptas. Los títulos de los socios de número se canjearán, si se quiere, por cheques de asistencia médica. La Junta General establece unas tarifas con precios reducidos, según las cuales los beneficiarios deben ejercer su profesión. La cooperativa edita unos cheques de colores diferentes, para con ellos abonar las consultas. Los cheques de médicos son blancos y valen 25 ptas.; los de ayudantes, azules y valen 5; los de medicamentos, rojos y valen 2, y los de sanatorios, amarillos y valen 100. Estos cheques sirven de pago, y se abona su valor al profesional, con un descuento del 2 por 100 en beneficio de la Cooperativa. El artículo 37 de los estatutos fija las tarifas, que habrán de someterse a la Asamblea General. Estas tarifas serán estudiadas por una comisión.

MEFARAUSA será gobernada por la Junta General, la Junta Rectora y la Comisión de Cuentas. El autor de la tesina analiza cuidadosamente, en un articulado muy prolijo, las funciones de todos estos entes sociales, así como las del Presidente de la Junta, las del Vicepresidente y las del Secretario, Tesorero, Contador y Vocales. Analiza también el Fondo de Obras Sociales, el Fondo de Reserva, la modificación de estatutos y la liquidación y disolución de la Sociedad.

CALIFICACION: El trabajo, en su conjunto, es de cierta extensión, 40 páginas, y está bien presentado. La impresión que deja su lectura es favorable, puesto que el autor lanza un proyecto totalmente vertebrado de Cooperativa. Se nota que se propuso redactar algo responsable y con seriedad.

Quizá su viabilidad sea muy dudosa, y esa diferencia entre socios beneficiarios y de número, amén de usar una terminología inapropiada, no acaba de convencer. Se nota en el trabajo la consabida antipatía por los regímenes de Seguridad Social, típica de los médicos con resabios liberales.

En conjunto, el trabajo es positivo.

UNA COOPERATIVA FORESTAL

Autor: MANUEL FÁBREGAS GINÉ

El tema de este trabajo se circunscribe al valle del Esera, afluente del río Cinca. En el sector forestal hay que distinguir los órdenes de producción, transformación y comercial. Los propietarios, industriales y comerciantes de la zona representan economías poco fuertes. Los asalariados no formarían parte de la Cooperativa, aunque pudieran tener sus Cooperativas de consumo.

La propiedad en este lugar es comunal, esto es, municipal. La transformación la hacen empresas de poca envergadura, ya que su maquinaria no suele pasar de dos sierras de cinta de mesa, y en algunos casos de una sierra de galerín, nunca una sierra alternativa múltiple con productos resultantes de escuadría fija, necesario para los tipos resinosos. La comercialización la efectúan empresas cuyo ámbito no pasa de los centros consumidores de Zaragoza y Barcelona. Actualmente los órdenes de la producción y la transformación están separados, con perjuicio del primero, naturalmente.

La Cooperativa forestal debe en primer lugar pretender un mejor aprovechamiento de los montes, desde la mejor extracción hasta la transformación y comercialización de los mismos. También debe ocuparse de la repoblación y conservación, con tareas que hoy hace el Estado únicamente. La unión por medio de la Cooperativa de los pequeños y alejados centros de producción facilitaría la posible compra de maquinaria, de apeo, saca, desramado y descortezado. La Cooperativa debería poseer tron-

zadoras de motor a explosión manejables por un solo hombre, en la modalidad de cadena de diente compuesto, trazador arrastrador. También el cable-tricable, así como el laxocable, el cable vía sin retorno, las canaletas de cinc de conducción de trozas ladera abajo, las descortezadoras mecánicas y las desramadoras para poda de frutales. Tal material se emplazaría en el centro geográfico de Castejón de Sos o en Campo; su utilización podría hacerse por turno entre los pueblos asociados. Para los utensilios de saca, cables y canaletas habría que agrupar las cortas anuales. Esta agrupación exige crear un mecanismo de crédito, mediante el conocido sistema de caja rural, ya que los pueblos necesitan capital. También habría que ocuparse de la mano de obra empleada y de la distribución de beneficios entre los asalariados, ya que al crearse la Cooperativa se presentaría este nuevo tipo de problema.

La localización de la serrería de transformación habría de establecerse en Castejón de Sos o en Campo. La comercialización habría de encargarse a una Cooperativa de primer grado o agrupación de Cooperativas, y requiere un personal especializado. El transporte habría de hacerse a través de una Cooperativa de primer grado, aunque momentáneamente podría utilizar los medios de que disponen los comerciantes con sede en Barbastro o dentro del mismo valle.

Los socios que integran la Cooperativa tendrían: 1.° Igualdad representativa y proporcionalidad a la aportación en lo referente a los beneficios. 2.° No debe haber títulos preferentes para determinados asociados. 3.° Limitación del valor de las aportaciones. 4.° Todos los participantes serán socios y no podrá haber contratistas, empresarios, etc. Las aportaciones a capital retenido tendrían una limitación de cien mil pesetas. Los socios que aporten un interés a capital retenido recibirán un interés señalado en la Junta general igual al primer retorno del capital cedido.

Probablemente se lograría la ayuda del Estado para la mejora de los montes. Por otra parte, la Cooperativa crearía unos sistemas de Seguridad Social donde ahora no existen. El factor humano sería el primero a tener en cuenta a la hora de crear esta Cooperativa, en especial a la hora de convencerles de su utilidad.

CALIFICACION: Trabajo de interés, pues el autor conoce los problemas de una zona geográfica determinada, domina, o al menos así lo parece, su problemática económica-técnica, y aun

social, y ha meditado sobre estas cuestiones. Tiene el valor de significar una aportación positiva y concreta, lejos de especulaciones y teorías.

En resumen, meritorio y útil.

LA MUJER EN LA OBRA SOLIDARIA DE LA COOPERACION ARTESANA

Autora: M.ª DEL PILAR GARCÍA SACRISTÁN

Existe una gran coincidencia entre las grandes virtudes cooperativas y los sentimientos de la mujer. Concepción Arenal, en sus obras, nos dejó magníficos elementos para la solidaridad entre los hombres. Esta idea de la Solidaridad sirvió en 1901 a la Escuela de Estudios Superiores de Francia para realizar una encuesta. Sin embargo, la gigantesca obra de la civilización no ha conquistado la Solidaridad. La Humanidad no se abraza, sino que lucha.

Las virtudes cooperativas de bienestar, solidaridad, justicia, sacrificio, ahorro, justo precio y supresión del intermediario y el espíritu lucrativo; ir en contra del alcoholismo y de la inmoralidad, la búsqueda de la paz, la concordia y la armonía entre los hombres. Todas esas virtudes se encuentran en la mujer de modo constante. Todo ello la lleva a que en el futuro deba ocupar un alto puesto en el Movimiento Cooperativo. La posición de la mujer ha mejorado como consecuencia de las dos últimas guerras. La participación de la mujer en el Movimiento Cooperativo evita que la juventud femenina se circunscriba a los estrechos límites de asegurar la subsistencia. La idea de una verdadera paz internacional debe cultivarse en la mujer por medio de una adecuada educación.

La obra artesana debe recoger el gran potencial económico disperso del artesanado, con el fin de agruparlo y organizarlo como actividad productora frente a la demanda del mercado interior y exterior.

La artesanía puede ser alta artesanía, artística, de producción utilitaria y de servicios. Puede ejercerse en un taller familiar, en una empresa menor o bien por artesanos independientes, en sus categorías de maestro, oficial y aprendiz. Las cooperativas artesanas pueden ser simplemente artesanas, de trabajadores artesanos o mixtas de artesanía. Existen diversas

instituciones, como la marca de garantía, el crédito artesano y la seguridad social dentro del mundo artesano. La artesanía se aprende en centros especiales, y existe una organización comercial y para la difusión en el extranjero.

La importancia de la artesanía en España no puede ignorarse. Se exportan productos artesanos en gran cantidad, y en nuestro país, gran parte de la producción está en manos artesanas, ya que hay más de 125.000 empresas artesanas. Con sus productos se concurre a exposiciones internacionales. Notable es la labor de promoción de la Obra Sindical de Artesanía.

La tesis de la autora es que la mujer puede y debe desempeñar un mayor papel de colaboración activa, no sólo en el artesanado español, sino en todo el Movimiento Cooperativo.

CALIFICACION: Es un trabajo bienintencionado, pero un poco confuso. Disculpable desde luego, porque la autora no ha dispuesto de una información bibliográfica adecuada, y se ha visto obligada a improvisar como ha podido y a elaborar su trabajo con los elementos más dispares. Es una exaltación feminista de la función de la mujer en estos campos. No obstante, hay un desequilibrio entre la parte destinada a exponer la labor de la artesanía, y la primera parte, dedicada a glosar el espíritu de solidaridad y las virtudes de la mujer.

En resumen, una amalgama llena de buenos deseos entre un tema de artesanía y otro de espíritu filantrópico. La autora es lo suficientemente inteligente como para darse cuenta de ello, y, por lo tanto, añade unas tesis finales en las que se justifica.

LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDIAS, SU CONSTITUCION. SUS PROBLEMAS ECONOMICOS Y SUS POSIBLES SOLUCIONES

Autor: RAFAEL VAQUERO GHENNE

Al constituir una Cooperativa de viviendas a veces se piensa que no hace falta ninguna responsabilidad económica por parte del cooperativismo. Esto hace que muchas Cooperativas así creadas surjan con taras de origen, que aconsejan no autorizar su constitución si, junto a la documentación, no incluyen un estudio económico serio. No es raro acudir a los créditos hipotecarios que sirven para cubrir las deficiencias de la aportación de los cooperativistas. También se recurre a préstamos de Mutualidades, Montepíos, etc. Sería conveniente que en la coope-

ración se trasladaran fondos de las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito a las Cooperativas de viviendas.

También existe el problema de que en los medios rurales no hay Cooperativas de viviendas, que es donde más se necesitan.

Debe crearse una ayuda económica colectiva entre las Cooperativas de viviendas, pues de lo contrario, estas instituciones nunca llegarán a la mayoría de edad. Podría hacerse a través de las uniones, juntando las Cooperativas sus patrimonios, con el efecto de garantizar los préstamos que se consigan de entidades bancarias, quienes a la vez pueden garantizar la devolución del préstamo mediante un seguro de este crédito. Así, la unión garantiza los préstamos a las Cooperativas. También mediante un impuesto por metro cuadrado de superficie construida, que pagarían los beneficiarios de las uniones, y con ello se crearía un patrimonio de las Cooperativas de viviendas.

CALIFICACION: Lástima que el autor se haya limitado a exponer sus ideas en unas hojas volanderas, que quitan toda categoría a su trabajo, ya que las ideas que expone en él son directas y llenas de sentido común. Sin embargo, la impresión que deja es la de que no ha tenido tiempo o no ha querido escribir más. Conoce la realidad, y sus conclusiones pudieran meditarse.

En resumen, ideas aceptables y hasta ingeniosas, en un trabajo sin entidad ni categoría.

COMENTARIO A GRANDES LINEAS SOBRE LAS EXPORTACIONES DE AGRIOS, QUE ESPERAMOS VER CANALIZADAS A TRAVES DE COOPERATIVAS EN UN FUTURO PROXIMO

Autor: JOAQUÍN SANCHO NAVARRO

En la agricultura de los agrios se dan dos tipos normales de riesgos: perennes (enfermedades de los cultivos) y alternos (pedrisco, inundaciones, heladas). Los alternos llevan consigo el que se menosprecien los artículos de una sola comarca, aunque sólo una pequeña zona haya sufrido el daño, con el consiguiente perjuicio para el agricultor. Antes de ser creado el organismo de control de calidad, se daban numerosos fraudes, tanto para el agricultor como para el consumidor del producto, ya que se

mezclaba fruto bueno y malo, con el consiguiente desprestigio de la calidad en los mercados exteriores. Algo parecido sucede ahora con el suministro de fertilizantes, insecticidas y abonos.

Necesario va siendo que la tarea llevada a cabo por los comerciantes con la comercialización de los productos, se vaya dejando mediante las Cooperativas en manos de agricultores y obreros del campo. Los obreros agrícolas son normalmente los perjudicados, ya que en sus épocas de paro forzoso han de ser los agricultores, y no los exportadores, quienes resuelvan sus problemas. Con relación a los frutos helados, han de utilizarse ahora como abonos secundarios, al no existir fábricas de transformación de productos cítricos.

La cooperación puede ser la única que resuelva el problema de la venta de los productos cítricos y de la compra de fertilizantes, insecticidas, abonos y maquinaria agrícola.

Antes de instalarse un sistema cooperativo habría de crearse una ordenación agraria en la zona citrícola de España Una vez establecida, se señalarían las subzonas para el cultivo de cada clase de fruto, y con ello se conseguiría: 1.° Reducir los riesgos de helada en las subzonas señaladas como peligrosas por las escarchas y bajas temperaturas. 2.° El cultivo se organizaría por subzonas y con ello se perfeccionaría su calidad. 3.° Los trabajos de recolección y transporte ofrecerían grandes ventajas. 4.° Se crearía una Caja rural. 5.° Se crearían almacenes de manipulado y envasado de cajas de cítricos. 6.° Se elaborarían insecticidas y demás productos necesarios para combatir las plagas y enfermedades de los cultivos. 7.° Se crearían fábricas de transformación de ácidos cítricos y de preparación de abonos. 8.° Se crearían cámaras frigoríficas de gran envergadura. 9.° Se obtendrían medios para remediar heladas. 10 Se fomentaría el cooperativismo mediante charlas, conferencias y coloquios. 11. Se darían becas a los estudiantes hijos de los socios y para los trabajadores de la Cooperativa. 12. Se darían conferencias a cargo de ingenieros y peritos agrónomos. 13. Se crearía una biblioteca. 14. Se perseguirían los demás objetivos propios de las Cooperativas del campo.

Los mismos agricultores controlarían, por subzonas, la calidad de los productos para la exportación, mientras que las dañadas o se exportarían a bajo precio, o se transformarían en zumos, o se les darían otras aplicaciones indicadas por químicos.

CALIFICACION: El autor ha tratado un tema de singular va-

lor práctico con buenos propósitos, pero carente de la debida profundidad que un campo de desarrollo cooperativo de una sugestión tan grande requiere. Parece que conoce los problemas de que trata, y ello exigiría más detalle en sus conclusiones y en el planteamiento del tema. No obstante, como sugerencia es válido. Este alumno de la cátedra se ha manifestado como especialmente laborioso, pues incluye un bloque de cuartillas que contiene un resumen de las conferencias y cursos de la cátedra en el pasado año, y hay que resaltar que es el único que lo ha hecho así.

En resumen, un alumno trabajador, que ha intentado enfocar un tema que, por desgracia, hay que perfilar mucho todavía, y que una vez completado será de gran trascendencia.

FICHERO DE ARTICULOS SOBRE COOPERACION

ACLAND, M. A. W.

Education Coopérative. Des instruments pour l'enseignement.—Revue de la Coopération Internationale. A. C. I. Vol. 56, núm. 3. Mayo 1963, páginas 134-142.

El Reserve Bank de la India ha patrocinado, durante dos años y medio un programa de producción de medios audiovisuales para la formación cooperativa. Dentro del marco del Plan Colombo, el especialista canadiense Sr. Laidlaw preparó un memorándum sobre «La aplicación de los métodos de expansión dentro de la cooperación». El equipo (proyectores sonoros y mudos, películas educativas y libros) se distribuyó regionalmente entre los centros de formación cooperativa. Pronto se sintió la necesidad de producir material audiovisual adaptado a la mentalidad hindú. Estos filmes estaban destinados tanto a estudiantes como a personas sin formación cultural. Como el auditorio, por lo común, no estaba acostumbrado a este material pegadógico y seguía

CAPITAINE, Georges.

L'evolution du droit coopératif suisse.—Revue des Etudes Coopératives, núm. 131, primer trimestre 1963, págs. 15-35.

Ya en las viejas costumbres cantonales existían asociaciones de personas cuyo carácter era muy similar al de las Cooperativas. La Ley zuriquesa de 1856 contenía un capítulo especial relativo a las mismas. El Código Federal de Obligaciones de 1881 se ocupa de ellas de modo impreciso, lo cual dio lugar a la creación de muchas falsas Cooperativas. La legislación actual es de 18 de diciembre de 1936. Considera a las Cooperativas: 1. Sociedades *sui generis*, no comerciales.—2. Son agrupación de personas físicas o morales, de número variable, con capital también variable, que buscan «favorecer o garantizar mediante una acción común los intereses económicos de sus socios».—3. Sin necesidad de modificar los estatutos, pueden aumentar o disminuir el número de socios. El artículo 843 admite la posibilidad de

DAHLANDER, Gunnar.

Seminaires pour cadres en Suède.—Revue de la Coopération Internationale. A. C. I., vol. 56, núm. 2, marzo 1963, págs. 109-111.

El Servicio de Estudios de Kooperativa Forbundet invitó a los Directores de las Cooperativas más importantes a una serie de seminarios, que abarcarían los años sesenta. El primero, celebrado en el Colegio Cooperativo Var Gard, se dio ante veinticinco Directores de Cooperativas de consumo y tuvo una duración de una semana. Los cursos abarcan un temario amplio. Los estudiantes son agrupados con la finalidad de analizar una cuestión específica preparada de antemano. La mayor parte de los problemas se refieren a las Cooperativas de consumo. Estos seminarios sirven a K. F. para pulsar la capacidad y situación de los dirigentes cooperativos. Los coloquios son absolutamente libres, y nadie está obligado por las opiniones que se expresan en los mismos.

Calificación: Informativo.

creyendo que ver una película era «ir al cine», había necesidad de dramatizar el relato. Se procuró utilizar personas auténticamente cooperadoras, y no actores, que se hallaran en sus medios naturales propios. Se buscaron las costumbres populares. Las Cooperativas objeto de estas películas eran de crédito agrícola, industriales, pesqueras, comercialización de productos, de trabajo y los Bancos de crédito hipotecario fundiario. Se calcula que más de diez millones de personas contemplarán este material fílmico cada año. Con esta experiencia, parece útil recomendar la creación de una agencia internacional con base regional, que pudiera proporcionar estos medios audiovisuales a los países en vías de desarrollo.

Calificación: Informativo. Apunta algunas ideas realmente constructivas.

excluir el derecho de salida durante cinco años, salvo por motivos justificados.—4. Sencillez de fundación, que puede hacerse ante notario u otro funcionario.—5. Organización democrática e igualdad de derecho de los miembros. El artículo 854 establece la obligación de la «bona fides». El artículo 885 establece el principio de «un hombre un voto» para evitar las seudocooperativas.—6. Preponderancia del principio de servicio a los socios y el retorno cooperativo.—7. La naturaleza jurídica de la parte social.—8. Responsabilidad personal eventual del socio, de acuerdo a tres modalidades: *a*) sin responsabilidad; *b*) con responsabilidad ilimitada, y *c*) con responsabilidad personal ilimitada.—9. Hay tres órganos necesarios: asamblea general, administración y órgano de control.—10. No existe exención fiscal de ningún tipo, y ello es objeto de constantes protestas.

Calificación: Es un artículo de calidad, de carácter fundamentalmente expositivo.

DUMONT, René.

Des Développements coopératifs classiques a la conjoncture coopérative dans les pays en voie de Développement.—Archives Internationales de Sociologie de la Coopération, núm. 11, 1962, págs. 13-24.

En la civilización occidental, el Movimiento Cooperativo surgió como consecuencia de una situación de miseria obrera. Fueron precisos muchos años de educación para que llegara a consolidarse. En Africa no puede esperarse tanto tiempo, y ello por dos razones: 1.° Excesivo desarrollo demográfico; y 2.° En los países de independencia reciente aún subsiste la economía de trueque. Se exige la intervención del Estado a pesar de que esa intervención le dé al cooperativismo un carácter estatal y se considere a este Movimiento como algo extraño, debido al especial recelo del campesino hacia las iniciativas públicas. También se puede correr el peligro de que las Cooperativas vengan a ser consideradas como un «regalo» del Poder. El cooperativismo,

---

FAUCHER, André.

Education et information dans les sociétés coopératives françaises. Revue de la Coopération Internationale. A. C. I., vol. 56, núm. 2, marzo 1963, págs. 95-97.

A la formación mediante el contacto directo, lento, empírico, más instintivo que ordenado, ha venido a añadirse la Escuela Técnica Cooperativa. Es el resultado de una preocupación que se remonta al año 1929, en que Simiand propuso su creación. La enseñanza incluye tres actividades: Curso de formación general, cursos sobre temas específicos y coloquios con antiguos alumnos. En el curso general se enseña todo lo relativo a la historia, doctrina y las diferentes relaciones cooperativas en el mundo. Otro grupo de disciplinas incluye Derecho, Economía, Sicología y Francés. El tercer bloque de materias es de organización de empresas, contabilidad, organización, gestión de almacenes y relaciones humanas. Existe un complemento práctico de estas en

---

FERRETJANS, Jean Pierre.

Récents développements de la coopération agricole en Yougoslavie.—Archives Internationales de Sociologie de la Coopération, núm. 11, enero-junio 1962, págs. 97-108.

En la política agrícola yugoslava hay dos períodos: anterior a 1953 y después de esa fecha, aunque probablemente sea mejor señalar la de 1957. En la cooperación yugoslava, los medios de producción son de propiedad social, pero la tierra es de propiedad privada. Desde 1951, la Cooperativa campesina de trabajo o explotación colectivista no ha cesado de disminuir. Las Cooperativas agrícolas de tipo general asocian a más de millón y medio de miembros. En 1955 eran Cooperativas de consumo, pero ahora son también de producción y crédito, a la vez que ejercen una amplia gestión social. Sus órganos de gestión son: 1. La Asamblea General, convocada anualmente.—2. El Consejo Ejecutivo, que comprende a treinta y ocho miembros. Incluye una re-

para desarrollarse, exige un nivel de moralidad pública muy alto, ya que la corrupción administrativa suele ir en perjuicio suyo. Se requiere, por tanto, una educación acelerada del campesino y una animación política y rural, junto a un nivel de progreso y formación técnicos. También, una elevación moral de los funcionarios y de los políticos.

Calificación: Informativo.

señanzas, así como visitas y uso de medios audiovisuales. Los cursos generales duran doce semanas, divididos en dos sesiones de seis semanas cada uno. Los cursos monográficos oscilan entre cuatro días y tres semanas. Hay cursos sobre «Inspección», «Dirección de supermercados», «Monitores de escuelas para gerentes», «Venta por autoservicio» y «Preparación para técnicos en publicidad». También hay coloquios con antiguos alumnos para cursos de repaso. Han surgido grupos para intercambio de experiencias, de los cuales hay ahora seis, abarcando diversos aspectos de la comercialización. La formación puede, por tanto, ser: técnica o humanística, según las actividades de que se trate.

Calificación: Exposición breve, pero interesante, de una experiencia de formación, aleccionadora en muchos aspectos.

presentación de los obreros asalariados de la Cooperativa.—3. Comité de Gestión, cuyos miembros oscilan entre los cinco y los once, incluído el Director, que es quien dirige y organiza la promoción, nombrado por el Comité Popular de la Comuna, previa propuesta de una comisión que incluye miembros del Consejo Directivo, la Unión Territorial y el Comité Municipal. Toda Cooperativa tiene un fondo de capital social, un fondo de gestión, otro de consumo común y uno de reserva.

Calificación: Informativo.

KLEIN, Friedrich, y BERLIN, Henning.

Die Fischereigenossenschaften in der Bundesrepublik Deutschland und ihre stenerliche Behandlung. Zeitschrift für das gesamte Genossenschaftwesen, núm. 13, tercer trimestre 1963, págs. 181-196.

No hay Cooperativas de pesca para la navegación de altura semejantes a las que existen con la de bajura y la pesca de agua dulce. Según la nueva Ley Cooperativa alemana, las Cooperativas de pesca de bajura no son de derecho público. Las Cooperativas de pesca en agua dulce tuvieron su origen en las leyes de pesca de los Laender. Están sometidas al derecho público. Los derechos de los socios incluyen el ejercicio del voto en la Asamblea General, con lo cual participan en la elección del Comité de Gerencia y obtienen el derecho a participar en las ganancias. Sus obligaciones son, fundamentalmente, pagar las contribuciones.

Es necesario reformar las leyes de pesca de los Laender

LAHDENPAA, Veikko.

La formation des cadres à S. O. K.—Revue de la Coopération Internationale. A. C. I., vol. 56, núm. 2, marzo 1963, págs. 111-115.

La Escuela Cooperativa Finlandesa tiene por misión asegurar la formación de empleados responsables para las sociedades. Cada año se calcula que se tiene necesidad de 30 a 40 administradores generales y de 500 a 600 encargados de almacén. Los estudiantes alumnos de los cursos tienen dos orígenes: Jóvenes empleados o bien diplomados por un colegio o universidad comercial. En la formación se insiste en la planificación empresarial a largo plazo. La formación que ya tienen los candidatos se adapta a las exigencias Cooperativas. Un curso está destinado a administrativos y otro a encargados de almacén. El primero dura dos años, con cinco períodos de formación teórica y cuatro de formación práctica. El segundo dura un año, con tres cursos teóricos y dos períodos de prácticas. El centro de enseñanza es

---

MARTHELOT, M.

Expèriénces Tunisiennes.—Archives Internationales de Sociologie de la Coopération, núm. 11, 1962, págs. 127-144

La actual evolución en Túnez viene señalada por el Islam y la colonización. El Islam influye no sólo en el aspecto religioso, sino en el social. El principio de la reforma fundiaria consistió en suprimir los habúes, o latifundios, con cuyas rentas se subvenían fines religiosos, para pasarlos a manos del Estado. La colonización del bajo Medjerda se ha hecho de acuerdo con la ley agraria y la distribución de las tierras estatales, dando lugar a una pequeña burguesía agraria no arraigada en la tierra. La experiencia realizada en la Enfida es de más interés. La Sociedad Marsellesa de Crédito poseía una vasta extensión, la mitad de la cual ha sido vendida al Estado. Se ha hecho una reforma agraria técnica y se han establecido planes de desarrollo comuni-

para encuadrar mejor estas Cooperativas bajo el derecho público. Las Cooperativas de pesca y agua dulce no están sujetas al impuesto de sociedades ni al de capital, pero sí han de tributar por las transacciones comerciales y están sometidas al impuesto sobre las propiedades fundiarias.

Calificación: Informativo.

el colegio de Jollas. Los cursos de un año se destinan a funcionarios de las Cooperativas que tienen más de diez años de experiencia. Para los jefes de servicio, los candidatos suelen ser graduados universitarios y empleados de las Cooperativas. La formación incluye técnicas contables, de publicidad y gerencia, tanto de empresas como de restaurantes.

Calificación: Informativo.

tario. Por último, en el centro y sur del país se han creado las células de desarrollo económico.

En conjunto, el plan tunecino se caracteriza por su fuerte estatismo. La cooperación, que en el Congreso de Sfax fue colocada en primer término, parece ahora en retroceso. La excesiva descentralización puede ser un inconveniente para el desarrollo de este país.

Calificación: Informativo. Coloquio interesante.

MEYLAN, Louis.

Pestalozzi et l'ideal coopératif.—Revue des Etudes Coopératives, número 130, 4.° trimestre 1962, págs. 29-65.

En sus obras *Leonardo y Gertrudis* y *Cristóbal y Elisa,* Pestalozzi expone ideas que coinciden con las del cooperativismo moderno. Así, la comuna municipal es una comunidad democrática. Su idea de la sociedad, influída por Leibnitz, es la de una asociación creada por personas y que congrega en su seno a individuos. Su ideal social es el grupo pequeño y autónomo regido por el principio de la ayuda mutua. Considera la educación como único medio de elevar al hombre. La legislación ha de basarse en el respeto hacia los valores humanos. Por otra parte, predica un reparto de las riquezas con su frase «el que cientos de miles de hombres posean unos cuantos céntimos tiene más valor que si uno solo posee millones». Su aldea «Bonnal» se convierte en un pueblo cooperativo merced a la ayuda mutua. Su

RENARD, P.

Coopération et réglementation du Marché des céréales.—Archives Internationales de Sociologie de la Coopération, núm. 11, enero-junio 1962, págs. 55-71.

La Ley de 1936 fue un compromiso formal para regular el mercado del trigo mediante la acción cooperativa. Se creó por ella l'Office National Interprofessionnel du Blé, que aseguraba un precio y el pago al contado. En los últimos veinticinco años ha habido problemas técnicos, financieros y políticos. Los técnicos fueron la capacidad de almacenaje de las Cooperativas. Los financieros, los que se presentaron para invertir en el equipo necesario, y los políticos, como resultado de la ocupación alemana. La financiación de las cosechas se ha hecho mediante anticipos y avales. Las ayudas financieras han consistido en créditos para inversiones, subvenciones y primas del Fondo Especial. La Inspección General, como órgano de control, ha contribuído a una norma-

REYMOND, Pierre.

Le rôle et la place de la Coopération Agricole. Doctrine, moyens d'action et perspectives.—Revue des Etudes Coopératives, núm. 130. cuarto trimestre 1962, págs. 67-79.

La cooperación se apoya en cuatro reglas: 1. Doble calidad de los cooperadores, esto es como empresarios y asalariados.—2. Adhesión libre y voluntaria, a pesar de que el principio de la «puerta abierta» puede ser modificado *intuitu personae.*—3. Las Cooperativas son sociedades de personas y no de capitales, sustituyen la idea de beneficio por las de servicios, y las partes del capital no son negociables.—4. Gestión democrática. La cooperación agrícola pretende, ante todo, la emancipación económica de los agricultores, ejerce una función cuantitativa o de almacenaje y una cualitativa o de mejora técnica de cultivos y productos. No debe haber concurrencia con empresas privadas que ejerzan su función honestamente. La cooperación es esencialmente antimono-

filosofía educativa se resume en: 1. El individuo sólo puede elevarse en el seno de una comunidad donde destaquen sus valores.—2. El saber hacer es más importante que el simple saber. Basado en su pensamiento se constituyó en 1919-1921 el pueblo cooperativo de Freidorf, en Basilea.

Calificación: Artículo brillante y apasionado, de lectura útil para cuantos se interesen por el insigne pedagogo. Pese a los argumentos del autor, la relación entre el cooperativismo y Pestalozzi es un poco forzada.

lización de la contabilidad cooperativa. La cooperación cerealista ha de hacer frente actualmente a la concentración y al Mercado Común Agrícola, donde hay tantos intereses contrapuestos.

Calificación: Informativo.

política. También está sometida al imperativo de la concentración y la especialización. La función comercial prima sobre la técnica. Sólo en situaciones oportunistas cabe ligar las Cooperativas a otras entidades interprofesionales, y para no traicionarse a sí mismas deben seguir siendo profesionales. Deben mejorar sus estructuras, modernizar sus instalaciones y contribuir a la elevación cultural de sus socios.

Calificación: Informativo.

filosofía educativa se resume en: 1. El individuo sólo puede elevarse en el seno de una comunidad donde destaquen sus valores.—2. El saber hacer es más importante que el simple saber. Basado en su pensamiento se constituyó en 1919-1921 el pueblo cooperativo de Freidorf, en Basilea.

Calificación: Artículo brillante y apasionado, de lectura útil para cuantos se interesen por el insigne pedagogo. Pese a los argumentos del autor, la relación entre el cooperativismo y Pestalozzi es un poco forzada.

lización de la contabilidad cooperativa. La cooperación cerealista ha de hacer frente actualmente a la concentración y al Mercado Común Agrícola, donde hay tantos intereses contrapuestos.

Calificación: Informativo.

política. También está sometida al imperativo de la concentración y la especialización. La función comercial prima sobre la técnica. Sólo en situaciones oportunistas cabe ligar las Cooperativas a otras entidades interprofesionales, y para no traicionarse a sí mismas deben seguir siendo profesionales. Deben mejorar sus estructuras, modernizar sus instalaciones y contribuir a la elevación cultural de sus socios.

Calificación: Informativo.

RIÑON RAMIREZ, Miguel.

Las Cooperativas como solución para la pequeña y mediana empresa.—Cataluña Económica, núm. 2, Barcelona, marzo 1963, páginas 47-48.

El predominio en España de la pequeña y mediana empresa se da en la Agricultura, la Industria y los Servicios. Si España quiere asociarse al Mercado Común tendrá que superar la deficiente productividad de esas empresas. Actualmente esas entidades presentan diversas dificultades: Falta de comercialización, escaso crédito, mala organización empresarial, carecen de maquinaria moderna. Con la constitución de Cooperativas que las agrupara, se obtendría aumento de productividad, incremento de la educación e instrucción de los socios, logro de una mejor redistribución de rentas, determinación del precio justo de productos y servicios, competencia más perfecta en el mercado e incluso, en algunos casos, exención tributaria. Las Cooperativas que ha-

SCHILLER, Otto.

Die genossenschaftliche Produktionsförderung in der Landwirtschaft der Bundesrepublik Deutschland.—Zeitschrift für das gesamte Genossenschaftswesen, núm. 13, 3.° trimestre 1963, págs. 181-196.

Hay tres tipos de Cooperativas: la del modelo Raiffeisen, la Cooperativa agrícola de producción con explotación colectiva del suelo y la Cooperativa rural para el progreso de de la producción con explotación individual del suelo. En Karlsruhe, mediante una Cooperativa de este tipo, para la utilización común de unos medios de irrigación, se han regulado las cosechas y los lotes de tierra de modo uniforme. La concentración parcelaria parece haber promovido las Cooperativas de progreso productivo con explotación individual de la tierra. La Cooperativa se encarga de algunos procesos parciales, útiles para todos (por ej.: lucha contra las plagas). En la Cooperativa ganadera ocurre algo pare-

SPAULL, Hebe.

Les Coopératives scolaires à Trinidad.—Revue de la Cooperation Internationale. A. C. I., vol. 56, núm. 1, enero 1963, págs. 45-47.

El Movimiento Cooperativo escolar se inicio en 1953 con una experiencia piloto que alcanzó un gran éxito. Actualmente hay 281 sociedades, el 63 por 100 de las clases primarias del país, con 17.000 alumnos y un capital global de 50.000 dólares. Las Cooperativas escolares pueden registrarse públicamente, y sus miembros habrán de encontrarse entre los ocho y los veintiún años. Tienen varios fines: 1. Promover el ahorro entre los socios.—2. Formar a los miembros en los principios de la cooperación.—3. Hacer de los escolares mejores ciudadanos; y 4. Trabajar cooperativamente en una realización productiva. Los niños pagan una cuota de admisión hasta un máximo de un dólar. El niño recibe un carnet, donde se inscriben las transacciones que efectúa. El Gobierno proporciona gratuitamente los libros de con-

bían de constituirse serían o bien de empresas, o de servicios comunes. Estas últimas podrían ser de compra, venta o comercialización, transporte, transformación de productos y de créditos.

Calificación: Informativo.

cido (establos comunes), colaborando el trabajo en común y el individual.

Calificación: Informativo.

tabilidad, y son los propios niños quienes los llevan. Cada año hay una Asamblea, que elige una Comisión de Administración, compuesta por seis personas, de las cuales tres son funcionarios. El monitor es responsable de las cuentas bancarias. Se ejerce una tutela sobre las Asambleas y se organizan concursos de oratoria, visitas a Cooperativas y pequeños talleres artesanos, cuyos productos se comercializan. El eje de la Cooperativa es la papelería, donde los alumnos adquieren el material escolar. Existe una caja de ahorros cooperativa, de donde no puede sacarse el dinero si no es por causa de enfermedad, dimisión del miembro o compra de material escolar.

Calificación: Informativo. Es una muestra interesante de una experiencia lograda y eficaz.

SVARDSTROM, K. F.

Le rôle de la coopération agricole.—Revue de la Coopération Internationale. A. C. I., vol. 56, núm. 1, enero 1963, págs. 26-29 y 55-57.

En una región pobre y sin industria, la tierra posee un gran valor, puesto que representa la seguridad para el individuo y su familia. La distribución de tierras es el primer paso hacia la democracia económica. En esa situación habrá una fuerte resistencia para con las Cooperativas, ya que no se desea someterse a nadie. Las Cooperativas pueden proporcionar aquí los elementos crediticios de que se carece. El préstamo se devuelve mediante los retornos corporativos. También puede el labrador utilizar el crédito para la compra de los objetos que necesite, en la propia Cooperativa. En los países atrasados conviene un impulso estatal. En Europa, el cooperativismo se desarrolló primero en el ámbito local, luego se crearon federaciones parciales y, por último, federaciones nacionales. El problema actual es man-

THEDIN, Nils.

La Coopération et la jeunesse. Le Mouvement en Suède.—Revue de la Coopération Internationale. A. C. I., vol. 56, núm. 1, enero 1963, pág. 37-43.

El hecho de que gran parte de los consumidores sean personas jóvenes obliga a considerar sus gustos y preferencias para adecuar la producción a los mismos. El Movimiento Cooperativo debe estudiar la publicidad para jóvenes, en especial sabiendo adaptarse a la tendencia que ellos manifiestan hacia el consumo inmediato y no diferido, aunque no debe caerse en malos usos propagandísticos. Se pretende ahora establecer Cooperativas para jóvenes o, al menos, secciones que administren los propios jóvenes. De esta forma, las sociedades «Unga Ornar» (jóvenes águilas) tienen sus propias Cooperativas de Consumo. También la acción cooperativa con los jóvenes debe llevar consigo una toma de contacto y una tentativa para establecer lazos con las organizaciones juve-

TREMOLIERES, M.

Condition et limites de la Coopération.—Archives Internationales de Sociologie de la Coopération, núm. 1, 1962, págs. 38-51.

La cooperación es un término que admite varios sentidos. Para su desarrollo se necesita que se den unas condiciones intrínsecas que afectan a la persona, y otras, extrínsecas, que afectan al medio social. Las condiciones intrínsecas son: 1.° El campo de acción de las cooperativas debe representar una parte restringida de la actividad del socio futuro. 2.° Que los futuros socios se sientan suficientemente solidarios por su *status* social y su importancia profesional. 3.° Los beneficios suplementarios a conseguir mediante la actividad cooperativa deben ser considerablemente superiores a aquellos que procura actualmente la actividad similar ejercida a título personal, o bien los interesados deben sentirse amenazados gravemente en sus medios de existencia. Las condiciones extrínsecas son: 1.° Respeto del Poder público para con los

tener la participación del socio, que tiende a desentenderse cada vez más, a medida que la Cooperativa se hace más compleja. La integración vertical, necesaria, exige una racionalización, que ha de manifestarse modificando el principio de igualdad de precios para con los socios (ahora no se tienen en cuenta los gastos de transporte y otros factores) y coordinando mejor los servicios.

Calificación: Informativo.

niles. Lo más importante es poner de manifiesto el valor de la cooperación en un mundo donde hay tantas cosas por hacer, y al cual puede la juventud contribuir con su esfuerzo personal.

Calificación: Informativo. Contiene algunas sugerencias aceptadas.

frutos del trabajo. 2.° La calidad de la organización judicial. 3.° La autonomía de las gestiones cooperativas con relación al Poder público. Junto a ello se dan unos límite materiales que condicionan el desarrollo cooperativo, y unos límites personales, tanto de orden superior que, de no existir, pueden conducir ante el monopolio, como inferior, al exigir un número determinado de socios para crear una Cooperativa. Organizaciones próximas a las Cooperativas son: 1.° Las asociaciones sindicales. 2.° Las sociedades de interés colectivo agrícola; y 3.° Las agrupaciones de explotaciones y las agrupaciones de productores agrícolas.

Calificación: Informativo, aunque con la novedad de una cierta sistemática. Coloquio interesante.

TRINTIGNAC, A.

Réforme Agraire et implantations coopératives dans le Mezzogiorno. Archives Internationales de Sociologie de la Coopération, núm. 11, enero-junio 1962, págs. 72-88.

En el Mezzogiorno italiano predomina la población agrícola; un reparto de la superficie agraria irregular y el latifundismo. Se dan también un *habitat* defectuoso, insuficiencia de escuelas y hospitales, y analfabetismo. La estructura social se divide entre *signori*, o gentes acomodadas, y *cafoni*, o campesinos. El año 1950 se promulgó una ley que estableció el Comité de Ministros para el Mediodía (Tesoro, Agricultura, Industria, Trabajo, Transportes, Obras Públicas) y la «Caja de obras extraordinarias de interés público en la Italia Meridional». Siete de las diecinueve regiones del país caen bajo la competencia de este organismo. El desarrollo rural comprende: expropiaciones de latifundios, adecuación de tierras y organización del espacio rural. La segunda fase

VIAU, Pierre.

La cooperación ante la Doctrina Social de la Iglesia.—Boletín de Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, núm. 3, año 1962, págs. 3-18.

La Iglesia Católica ve en la Cooperación un modo de organización económica favorable al hombre y, por tanto, estimula su difusión. En general, la teoría católica de la Empresa ve en ella, no sólo el factor económico, sino el humano. Tampoco cree que únicamente sea una comunidad de personas, sino que posee un trasfondo económico. La Cooperativa es una asociación de individuos y se propone asegurar un servicio a sus socios. No cae en ninguno de los extremos, ni en el económico, ni en el idealismo comunitarista. La Iglesia se opone a un excesivo estatismo que puede suprimir la iniciativa privada y los grupos intermedios. La Cooperación sirve, por tanto, para: 1.° Ayudar a los económicamente débiles a agruparse. Sobre ello hay textos de Pío XII y

VIITA, Pentti.

Les sources et les utilisations des fonds en capitaux dans le mouvement coopératif progressiste en Finlande. 1960-1961.—Revue de la Coopération International. A. C. I., volumen 56, núm. 3, mayo 1963, págs. 157 164.

La necesidad que tienen las Cooperativas de financiación se cubre mediante la aportación de los propios socios y los clientes de las Cooperativas de Consumo locales, o bien por una parte del excedente bruto. Se obtienen también capitales de fuentes no cooperativas. La parte de los miembros es muy considerable, mediante sus depósitos de ahorro, sus aportaciones al capital social, el interés no distribuido de este capital e incluso los préstamos ordinarios. Otra fuente de capitalización son los seguros. En 1961, de un total de 8.000 millones de marcos, 3.250 procedían de socios y clientes, casi 3.500 eran indemnizaciones de depreciación y excedentes. De procedencia no cooperativa eran unos 1.300 millones. Este

incluye: concesión de las tierras, asistencia técnica, cooperación y desarrollo social. Los colonos están obligados a adherirse durante veinte años a las Cooperativas de las zonas. La críticas a estas reformas incluyen: falta de coordinación, ausencia de estudios sobre los sueldos y los mercados y excesivo precio a que se ha llegado a revender la tierra.

Calificación: Expone una experiencia interesante, que podría imitarse con provecho en otros lugares.

Juan XXIII. Se pretende garantizar a las pequeñas unidades económicas las ventajas de las grandes Empresas. 2.° Evitar los peligros de una excesiva concentración. La integración cooperativa, cuando se hace, no absorbe las unidades básicas, sino que respeta su autonomía, asegurando su propia iniciativa y responsabilidad. 3.° Contribuye al desarrollo del Tercer Mundo, y no sólo desde un punto de vista económico, sino mental. Juan XXIII propone las Cooperativas como solución de raíz para el subdesarrollo. Para lograr todo ello, las Cooperativas han de saber adaptarse a un mundo en evolución, mediante una educación intensiva de sus medios y una política idónea, así como respetando el principio cooperativo de responsabilidad y entrega al prójimo.

Calificación: Estudio válido e interesante, con una buena sistemática.

capital se invirtió en su mayoría en inversiones brutas. Una pequeña cantidad se invirtió en la compra de acciones en empresas telefónicas, de electricidad y sociedades inmobiliarias. Hay Cooperativas que obtienen capital de otras Cooperativas. Poco a poco puede decirse que el movimiento cooperativo finlandés va logrando su autofinanciación. Estos cálculos engloban a la Unión Cooperativa, las Cooperativas de Seguros Kansa y el Almacén Cooperativo al por Mayor (OTK).

Calificación: Informativo.

VOUTCHKOVITCH, Mikailo.

Coopérative agricole et autogestion ouvriére en Yougoslavie.—Archives Internationales de Sociologie de la Coopération, núm. 11, enero-junio 1962, págs. 109-126.

Las Cooperativas en Yugoslavia no se orientan hacia un aumento del poder del Estado, sino todo lo contrario. Al principio la Cooperativa agrícola se reducía a una organización especializada, encargada de la comercialización de productos. De 1950 a 1954 se avanza por la vía del mercado libre y la autogestión obrera. En los últimos tiempos se ha desarrollado un nuevo tipo de Cooperativas, basadas en: 1. Colaboración entre la Cooperativa agrícola y los productores individuales. 2. Aplicación del principio de autogestión obrera a este nuevo modelo cooperativo. Mediante la autogestión los productores individuales administran por sí mismos los medios públicos de producción. Esta autogestión tuvo dos fases: de 1954 a 1958 y a partir de 1958. Actualmente los órganos de

WATKINS, W. P.

Les femmes et la coopération. Le seminaire de l'A. C. I. a la Nouvelle Delhi.—Revue de la Coopération Internationale, vol. 56, núm. 1, enero 1963, págs. 5-10.

El seminario de la A. C. I., en Nueva Delhi, pretendía inducir a las Cooperativas de la región a prestar más interés a las mujeres y también a influir sobre las organizaciones femeninas para interesarlas por la cooperación. Krishnamachari puso de relieve que el movimiento cooperativo hindú tiene por misión mejorar las condiciones de vida del hombre y la mujer. La Unión Cooperativa Nacional piensa desarrollar la educación cooperativa entre las mujeres, y desea atraerse su colaboración, en especial divulgando los valores morales cooperativos. Para el ama de casa, las Cooperativas son algo muy importante. También en el campo sirven para elevar el nivel higiénico de los alimentos, y en esta cuestión las mujeres efectúan una tarea muy importante. La indus-

WEISSER, Gerhard.

La planification dans l'entreprise coopérative.—Les Annales de l Economie Collective, núm. 1, año 51, enero-marzo 1963, págs. 23-52.

Actualmente, las empresas, para ser competitivas, deben racionalizarse al máximo, y para ello han de concentrarse. De ahí surge la tendencia actual hacia la Cooperativa gigante. Las modificaciones que parecen atacar la forma cooperativa son consecuencia de los cambios en su estructura exterior y también debido a los fines subjetivos que desean alcanzar los dirigentes de las mismas. Estos pueden llegar a convertirse en sus «dueños», a lo cual parecen contribuir determinadas escuelas económicas. La Cooperativa gigante no permite la democracia directa, pero la forma en que se efectúe la concentración puede hacer que supervivan o no las ventajas de la empresa cooperativa. La enajenación de la responsabilidad de los socios en manos de los directores es hoy muy patente en las Cooperativas de producción. Por

gestión son los clásicos: Asamblea General y Comité de Administración, pero se da un Consejo Cooperativo como órgano de gestión, que debe incluir representantes de los asalariados de las Cooperativas mediante un criterio proporcional con relación al número de cooperadores. El Consejo Cooperativo no es facultativo, sino obligatorio, y elige a su vez al Comité de Administración.

Calificación: Informativo. Es interesante la exposición del sistema de autogestión, que es una originalidad yugoslava.

tria artesana, tan apta para el desarrollo cooperativo, se encuentra en manos de la mujer en muchos lugares. Como consumidoras, pueden presionar para que se mejore la presentación de los alimentos, y algo semejante ocurre con las viviendas. A través de las organizaciones femeninas es como mejor puede encauzarse el interés de la mujer por la obra cooperativa.

Calificación: Informativo.

otro lado, la Cooperativa gigante sirve a consumidores que no se hallan en la clase social de los económicamente débiles. Otro problema radica en si las Cooperativas no llegarán a traicionar el espíritu de concurrencia económica, aunque esta cuestión es un problema de política económica general. No obstante, la integración cooperativa no debe conducir a una «cartelización». La debilitación del principio democrático puede, sin embargo, reforzar la vocación de servicio entre los socios, que puede desenvolverse mejor en el seno de una Cooperativa grande. En los países subdesarrollados el Estado debe intervenir decisivamente en la promoción cooperativa. Por otro lado, los adversarios del cooperativismo son quienes piden sociedades minúsculas y de poco volumen económico.

Calificación: Estudio de valor, cuya lectura es recomendable.

La **Asociación de Estudios Cooperativos (A. E. C. O. O. P.)** es una organización independiente de cualquier movimiento político o ideológico, constituída con la finalidad de propagar los ideales cooperativos mediante la investigación y la difusión de publicaciones. Fue fundada en Madrid el año 1960, por un grupo de cooperadores teóricos y prácticos y paulatinamente se ha extendido por toda España. Su sede central se encuentra en Madrid, y posee delegaciones regionales en Barcelona y Vizcaya. Pretende la Asociación crear con el tiempo, un centro de educación cooperativa. Como fundamentos de su labor figuran el estrechamiento de lazos de amistad y trabajo con los países iberoamericanos, y el mantener todo tipo de intercambios y colaboraciones con todos los países del mundo, siempre dentro de los ideales cooperativos admitidos universalmente.

Para la mayor eficacia de sus tareas, la Asociación colabora con la Cátedra Libre de Cooperación de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de la Universidad de Madrid.